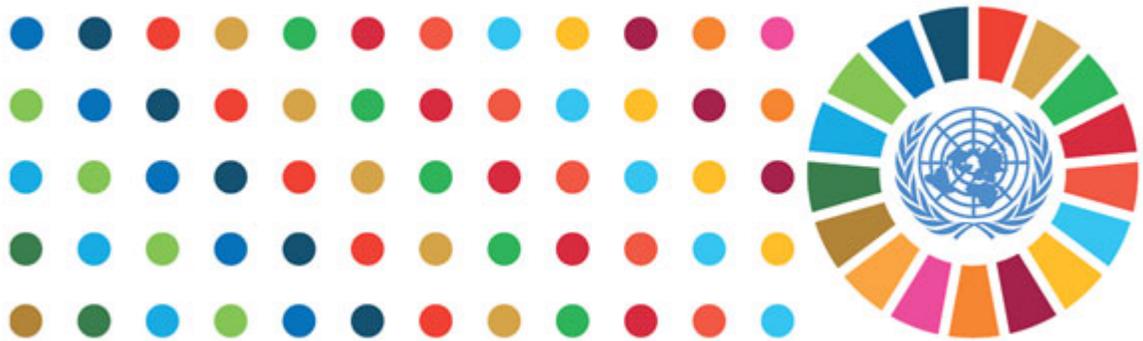


MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

con la República Bolivariana de Venezuela
AÑO 2023-2026



Declaración conjunta y página de firmas

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2026 acordado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Sistema de las Naciones Unidas, representa el compromiso de trabajo conjunto y coordinado entre las partes, para apoyar los esfuerzos del país en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en articulación con las prioridades nacionales expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del país.

El presente documento se suscribe en Caracas, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA



Ricardo Menéndez
Vicepresidente de Planificación
Ministro del Poder Popular de Planificación

POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



Gianluca Rampolla del Tindaro
Coordinador Residente y Humanitario del Sistema de las
Naciones Unidas en Venezuela

POR LAS ENTIDADES ONU PRESENTES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Enrique Vallés
Representante Encargado de ACNUR



Alexis Bonte
Representante de FAO



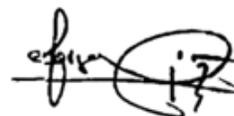
José María Aranaz
Jefe de la Oficina para América, Europa y Asia Central de
OACNUDH



Laura Melo
Representante y Directora de País de WFP



Jorge Vallés
Jefe de Misión de OIM



Jorge González Caro
Representante Nacional del UNFPA



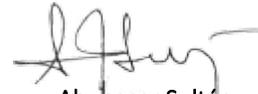
Regina López
Directora de País de ONUSIDA



Carissa F. Etienne
Directora Regional para las Américas de la OPS/OMS
"Firma sujeta al Adendum del Anexo 2"



Rosicler Gómez
Representante Encargada del PNUD



Abupacar Sultán
Representante de UNICEF

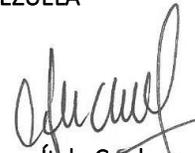


Alessandro Amadio
Oficial a Cargo de la Oficina ONUDI Brasil, cubriendo
Venezuela

POR LAS ENTIDADES ONU NO RESIDENTES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Roi Chiti
Coordinador del Hub de ONU-Hábitat para los Países
Andinos



Ítalo Cardona
Director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos



María Noel Vaeza
Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el
Caribe



Julio Carranza Valdés
Director de la Oficina de la UNESCO en Quito y
Representante para Bolivia, Colombia, Ecuador y
Venezuela



Alberto Pacheco
Director de la Oficina Sub-Regional para el Cono Sur de
América Latina de PNUMA

Contenido

MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE con la República Bolivariana de Venezuela	1
Declaración conjunta y página de firmas	2
Resumen	6
CAPÍTULO 1: APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO A LA AGENDA 2030	8
1.1 Transversalización e implementación de los principios rectores	8
1.2 Enfoque de inclusión para no dejar a nadie atrás	9
1.3 Modelo lógico	10
1.4 Prioridades estratégicas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	17
1.5 Resultados de desarrollo previstos	19
1.6 Resultados del Marco de Cooperación	23
1.7 Sinergias entre los resultados del Marco de Cooperación	27
1.8 Sostenibilidad	27
1.9 Ventajas comparativas de las Naciones Unidas y configuración del equipo en el país	28
CAPÍTULO 2: PLAN DE APLICACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN	29
2.1 Estrategia de aplicación y alianzas estratégicas	29
2.2 Planes de trabajo conjuntos	30
2.3 Gobernanza	31
2.4 Arreglos para la ejecución	32
CAPÍTULO 3: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	37
3.1 Plan de seguimiento	37
3.1.1 Riesgos y oportunidades	37
3.1.2 Examen y presentación de informes sobre el Marco de Cooperación	38
3.2 Plan de evaluación	38
Anexo 1: Matriz de resultados del Marco de Cooperación	40
Anexo 2: Anexo jurídico del MARCO DE COOPERACIÓN	47
--- FIN ---	49

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CDC	Comité Directivo Conjunto de país
CR	Coordinador Residente
DDHH	Derechos Humanos
EBDH	Enfoque basado en los derechos humanos
ED	Efecto Directo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FPAN	Foro Político De Alto Nivel Sobre Desarrollo Sustentable
GR	Grupos de Resultados
HACT	Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
M&E	Monitoreo y Evaluación
MC	Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCR	Oficina del Coordinador Residente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU HABITAT	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas Para El Desarrollo Industrial
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para Las Américas de la Organización Mundial de la Salud
PBI	Producto Interno Bruto
PMT	Equipo de Gerentes de Programas (PMT, por sus siglas en inglés)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SNU	Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo
UNCT	Equipo país del Sistema de Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNSDG	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDG, por sus siglas en inglés)
UNV	Programa de Voluntarios de la ONU - UNV

Resumen

Acelerar los avances hacia la consecución de los ODS es un compromiso y una visión compartida entre el Sistema de Naciones Unidas y la República Bolivariana de Venezuela. El foco central está puesto en las personas, de acuerdo con el principio de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, el cual guía las prioridades estratégicas y los resultados esperados, enmarcados en la Reforma del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en correspondencia con los planes de desarrollo y el marco constitucional del país. Venezuela cuenta con importantes fortalezas y oportunidades que pueden potenciar el progreso para la Agenda 2030, con la superación de los principales desafíos existentes, incluidas las medidas coercitivas unilaterales y los efectos de la pandemia del COVID-19.

El trabajo conjunto y coordinado apuntará a la diversificación económica, el emprendimiento, la inversión en servicios públicos, el mejoramiento de la infraestructura física, la dignificación del proceso social del trabajo, la resiliencia, el acceso y la calidad a los servicios sociales para el disfrute y la protección de los derechos humanos, en un enfoque de inclusión plena de todos los sectores sociales y de protección de los grupos vulnerables. Para esto, es clave el fortalecimiento de todas las instituciones, la consolidación de las mejores prácticas y la participación social corresponsable, protagónica y participativa del amplio espectro venezolano.

Así mismo, los principios rectores de este Marco se centran en el desarrollo sostenible, con inclusión plena y empoderamiento de todos los actores sociales, en particular de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, el compromiso de la República Bolivariana de Venezuela con la Agenda 2030 queda reflejado en sus prioridades nacionales de desarrollo expuestas en el Plan de la Patria 2019 – 2025¹ y otros documentos claves. Alineados a estas prioridades, a partir de los mandatos y las capacidades de las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo en el país, este Marco de Cooperación postula tres prioridades estratégicas que tienen como elemento esencial del desarrollo sostenible e incluyen de manera transversal el análisis de la Teoría de Cambio en las cinco dimensiones de la Agenda 2030.

La prioridad estratégica 1, que incluye la dimensión social, económica y ambiental, se establece como **“Fortaleciendo la resiliencia y desarrollo de la población con perspectiva de género, equidad, intergeneracional y enfoque de derechos humanos”**. Esta prioridad apunta a que el país refuerce sus capacidades nacionales, regionales y locales para una gestión integral e inclusiva del desarrollo humano que esté enfocada en la reducción de la pobreza, el bienestar social y el pleno goce de los derechos, teniendo como paraguas el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para cumplir la promesa de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

Por su parte, la prioridad Estratégica 2, que abarca la dimensión económica y ambiental, se postula como **“Potenciando unidos el desarrollo productivo sostenible, resiliente e innovador de Venezuela alineado con la gestión ambiental y la acción frente al cambio climático, sin dejar a nadie atrás.”** Esta prioridad se enfoca en reforzar la estabilización y diversificación de la matriz productiva, el impulso de capacidades en el sistema productivo, del bono demográfico, nueva espacialización y especialización de matriz productiva, de ciencia y tecnología para la atención de nudos críticos y desarrollo de las cadenas de valor en el país, el aumento de la capacidad financiera del Estado y del sector privado, con especial atención a la promoción del acceso al trabajo

¹ Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, Plan de la Patria 2025 - Hacia la Prosperidad Económica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Año CXLVI - MES VI, N 6.446 Extraordinario, Caracas, lunes 8 de abril de 2019 <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/Plan-Patria-2019-2025.pdf>

digno², en un marco de desarrollo económico socialmente inclusivo, de accesibilidad plena, reforzando el empoderamiento y participación de todos los actores, así como inclusión y protección de los grupos sociales más vulnerables, alineados al Plan de Desarrollo Económico y Social de país, con enfoque de género y respetuoso con el ambiente.

Por último, la prioridad estratégica 3, se plantea como **“Avanzamos hacia la Agenda 2030 promoviendo la cohesión social sostenible, inclusiva e igualitaria.”** Esta prioridad se orienta a apoyar medidas que propicien y fortalezcan la inclusión social plena, la cohesión social y atención con principio de igualdad en función de las necesidades sociales de la población, como eje transversal para poder lograr el resto de las prioridades, generando las condiciones para el desarrollo económico y social sostenibles contenidas en las prioridades estratégicas 1 y 2. Para ello, las instituciones del Estado a nivel nacional y en las distintas escalas territoriales fortalecerán sus capacidades en su funcionamiento la transversalización del enfoque de inclusión plena, accesibilidad, protección y empoderamiento en las esferas económicas, sociales, políticas, culturales y espaciales de la sociedad. Enmarcados en la Década de Acción, y con el apoyo de los socios claves y la consolidación de las alianzas para el desarrollo, este Marco de Cooperación 2023-2026 representa el compromiso colectivo en Venezuela hacia el logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo en Venezuela pone a disposición sus mejores esfuerzos para apoyar al país en el logro de estos resultados, en coordinación con el Gobierno, de acuerdo con los principios enmarcados en la Declaración de París, con la articulación y coherencia programática de la cooperación que permita articular los tres pilares de la ONU, en línea con las directrices del Secretario General de la ONU para la operacionalización del triple nexo, en un enfoque que promueva el desarrollo sostenible y la promoción y protección de los derechos humanos en favor de la cohesión social.

² https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:13201:::NO:13201:P13201_COUNTRY_ID:102880;

CAPÍTULO 1: APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO A LA AGENDA 2030

1.1 Transversalización e implementación de los principios rectores

En consonancia con las cinco prioridades de la Agenda 2030 (las personas, la prosperidad, el planeta, la paz y las alianzas), y con el fin de maximizar las sinergias y esfuerzos para el avance de ODS en Venezuela, en este Marco de cooperación 2023-2026 se complementan en un único enfoque programático integrado y multidimensional³ los siguientes principios fundamentales:

- **No dejar a nadie atrás** es la principal promesa de transformación de la Agenda 2030, un marco basado en los derechos que representa el compromiso inequívoco de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y las vulnerabilidades. Este Marco de Cooperación 2023-2026 buscará, por tanto, ir más allá de la evaluación del progreso medio y agregado de la población en general, con objeto de garantizar el progreso de todos los subgrupos de población. Para esto, se precisará fortalecer la generación de datos desglosados y el análisis cualitativo para detectar quiénes se ven excluidos o discriminados, de qué forma y por qué, y también quiénes sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación y desigualdades.
- El **enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos**, incluyendo el derecho al desarrollo, es un marco conceptual que se basa en los principios y las normas internacionales de derechos humanos y está orientado operativamente a promover y proteger los derechos humanos. Desde este enfoque, los planes de desarrollo se fundamentan en un sistema de derechos y obligaciones establecidos por el derecho internacional, incluidos todos derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como el derecho al desarrollo.
- En esta línea, la cooperación buscará favorecer el **desarrollo de la capacidad de los “garantes de derechos”** para cumplir sus obligaciones y de los “titulares de derechos” para reivindicar sus derechos.
- La **igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas**, además de ser un ODS en sí mismo, es esencial para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de todos los ODS. A fin de integrar la atención sobre estas cuestiones en todo el Marco de Cooperación 2023-2026 se otorga a la igualdad de género un papel central, impulsando la participación activa y efectiva tanto de las mujeres como de los hombres, empoderando sistemáticamente a las mujeres y las niñas, visibilizando desigualdades estructurales e históricas que aún persisten, en todas las dimensiones del desarrollo sostenible y concentrando los esfuerzos en cerrar las brechas de género en áreas clave para el avance de las mujeres y las niñas.
- La **resiliencia** es un principio clave para orientar el diseño de enfoques integrados y eficaces en función del costo que reduzcan los riesgos y ayuden a evitar desastres y crisis. El enfoque de resiliencia incluye la acción frente a los factores de riesgo que se derivan de la pobreza, el cambio climático, la desigualdad, la discriminación y la exclusión, la urbanización no planificada, la degradación de los ecosistemas y la debilidad de las instituciones públicas y privadas. Estos factores negativos pueden desencadenar efectos en múltiples dimensiones, causando un retroceso en los avances hacia sociedades productivas, sostenibles prósperas y pacíficas.
- La **sostenibilidad** orienta la atención hacia el mantenimiento y la consolidación en el tiempo de los resultados en materia de desarrollo. La Agenda 2030 insta a garantizar una protección duradera del planeta y de sus recursos naturales y culturales, apoyar el crecimiento económico inclusivo y sostenido, erradicar la pobreza en todas sus dimensiones y mejorar el bienestar humano. Es esencial fortalecer las capacidades de las comunidades y las instituciones en las distintas escalas de gobierno, dentro del

³ United Nations Sustainable Development Cooperation Framework Guidance, junio 2019

<https://unsdg.un.org/resources/united-nations-sustainable-development-cooperation-framework-guidance>

principio de unidad nacional. Este Marco de Cooperación 2023-2026 perseguirá el objetivo de ayudar a fortalecer tales instituciones con el fin de que estén configuradas, capacitadas y dotadas de recursos para fomentar la consecución de la Agenda 2030.

- La **Rendición de cuentas**, como principio rector, estará presente en la gestión transparente de los recursos, en el monitoreo constante de las actividades y en las evaluaciones periódicas de sus resultados para asegurar el avance hacia los objetivos acordados entre el Gobierno y el SNU. Para ello, se necesita respaldar la elaboración y la utilización de datos desglosados, en el marco del sistema estadístico del país y el reforzamiento del mismo, para sustentar la formulación de las políticas nacionales y de las Naciones Unidas, así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas, además de la gestión de riesgos respecto de los resultados en materia de desarrollo.



1.2 Enfoque de inclusión para no dejar a nadie atrás

Con el objetivo de erradicar las inequidades, desigualdades y la exclusión, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible asume el compromiso de no dejar a nadie atrás y, en línea con este Marco de Cooperación 2023-2026 y sus prioridades, se consideran como grupos prioritarios a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de ser dejados atrás⁴. Esta visión comparte los principios del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, expresados en la Constitución y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

⁴ Análisis realizado por el Task Force del Marco de Cooperación y el Task Force LNOB de acuerdo con las guías de formulación de la nueva generación de UNSDCF.

En este sentido, representan grupos de particular atención los asociados a niños, niñas y adolescentes; Adultos y Adultas Mayores; Jóvenes, Pueblos Indígenas, Mujeres; Mujeres trabajadoras sexuales; Personas con Discapacidad, Personas en situación de calle, Personas en situación de pobreza y pobreza extrema; Personas que viven en asentamientos informales; Personas en movilidad; Personas privadas de libertad; Personas viviendo con VIH, enfermedades crónicas, transmisibles y no transmisibles; Población LGTBQ+, así como cualquier condición específica que no permita el desarrollo integral del ser humano.

En este sentido se asume como un reto la visibilización, atención y empoderamiento de los grupos más vulnerables, incluyendo la generación de información estadística y geográfica desagregada que permita identificar y ubicar a los grupos en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión, las variables causales, así como la generación de acciones específicas que respondan a las necesidades específicas. En función de ello se continúa con las acciones asociadas al fortalecimiento institucional para la producción, análisis, intercambio, uso y difusión de datos y estadísticas desagregadas con perspectiva de género y en línea con los Principios Fundamentales de las Naciones Unidas para las Estadísticas Oficiales en el marco del Sistema Estadístico y Geográfico de Venezuela, a fin de profundizar los posibles espacios de exclusión o discriminación. Esto implica un enfoque integrado como eje transversal, en el diseño, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, que contempla el enfoque de Derechos Humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y respeto de la diversidad, el enfoque de ciclo de vida y el enfoque territorial para garantizar la inclusión plena y el no dejar a nadie atrás.

En el caso de Venezuela, existe un avance en la organización y formulación participativa de planes específicos por parte de los actores sociales que constituyen una oportunidad para el direccionamiento preciso de políticas que permitan, la atención de las dificultades y necesidades específicas de los diferentes grupos, disminuyendo y atendiendo las vulnerabilidades, al tiempo que avanzar en el empoderamiento, en la participación e inclusión plena.

1.3 Modelo lógico

La Agenda 2030 estableció una visión ambiciosa y transformadora, y para lograrla se buscará gestionar tanto los cambios necesarios como la incertidumbre, mediante una planificación estratégica a largo plazo. La visión de la contribución del SNU y el diseño del apoyo se reflejan en este Marco de Cooperación en un modelo lógico que describe los cambios interdependientes para el próximo periodo 2023-2026. Este apartado refleja una teoría de cambio basada en el análisis desarrollado por el SNU, que incluye los cambios deseados para el año 2030 y los avances deseados para el año 2026 para acelerar el alcance de los ODS, cumpliendo la premisa de no dejar a nadie atrás.

Se identificaron tres prioridades estratégicas, tomando en cuenta los principios rectores y las prioridades nacionales expresadas en el Plan de la Patria y otros documentos estratégicos nacionales, para la definición de los resultados de este Marco de Cooperación 2023-2026. Para cada una de estas prioridades, y sus efectos directos, se considera el análisis de las Teorías de Cambios para las dimensiones: social, económica, ambiental y paz.

El ejercicio de elaboración de una Teoría de Cambio propone una secuencia lógica causal que sugiere que si se concretan los supuestos y evitan o mitigan los efectos de los riesgos, entonces será posible llegar al cambio deseado. Con el fin de conseguir una planificación eficaz, la gestión de las incertidumbres está incorporada en la formulación de estas Teorías de Cambio con la identificación de riesgos y supuestos que guardan relación con la factibilidad de las acciones para el alcance de los cambios deseados a mediano y largo plazo. El resultado de dicho ejercicio se resume, por dimensión, en los cuadros siguientes:

Dimensión económica		
Cambios deseados	Al 2030	La población se beneficia de un desarrollo económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, para generar prosperidad compartida, desde una estrategia de desarrollo productivo que promueva la asociatividad, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el fortalecimiento de las cadenas productivas, con más oportunidades de trabajo digno y acceso a los bienes y servicios que satisfagan las necesidades humanas, en un marco de estabilidad y sin dejar a nadie atrás, en el marco del desarrollo soberano e integral de la nación.
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ El levantamiento de restricciones externas al desarrollo de la economía impacta positivamente sobre la economía venezolana. ▪ El aumento de la producción nacional contribuye a una mayor disponibilidad de bienes y servicios para atender las necesidades de la población, y a generar nuevos puestos de trabajo, en el marco de la consecución de las variables sociales y económicas que permitan la accesibilidad física, social y espacial de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades humanas, en democracia plena. ▪ El fortalecimiento de la ciencia y la tecnología permite fortalecer las cadenas productivas, resolver nudos críticos y aumentar el valor agregado nacional. ▪ Existen espacios de cooperación internacional, asistencia técnica e intercambio de capacidades y experiencias que funcionan como un soporte para la recuperación y ampliación del sistema productivo, con visión de cadenas de valor, complementariedad y soberanía. ▪ Las inversiones se destinan a actividades que contribuyen al desarrollo económico sostenible e inclusivo, y a mejorar el acceso a los medios productivos para la población.
Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impactos geopolíticos en el planeta, sobre los alimentos, pandemia, acceso a bienes y servicios tienen consecuencias negativas sobre la economía nacional ▪ Eficiencia de las políticas públicas en la reactivación de los sectores productivos y el proceso de desarrollo sostenible e inclusivo. ▪ La mejora en la situación económica no beneficia a todos de forma igualitaria o equitativa. ▪ Los shocks externos de la economía mundial o regional tienen un impacto negativo sobre la economía nacional. ▪ Las acciones de actores internacionales tienen un impacto negativo sobre el ambiente de negocios y el acceso a financiamiento.
Cambios deseados	Al 2026	<ol style="list-style-type: none"> 1- La población se beneficia del fortalecimiento de la producción nacional, con mayores niveles de diversificación y competitividad, financiamiento, inversión y equilibrios económicos y sociales, en un clima económico productivo, favorable para el desarrollo sostenible e inclusivo y acorde con su Plan de Desarrollo Económico y Social. 2- La población y los sectores productivos se benefician de una estrategia de desarrollo productivo que promueve la asociatividad, la innovación, la productividad y la competitividad, así como el fortalecimiento de las cadenas productivas, fomentando la inversión productiva y el trabajo digno, que beneficia el fortalecimiento del poder adquisitivo. 3- La población avanza en los indicadores sociales y económicos delineados en su Plan de Desarrollo y ODS
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe un entorno regulatorio y de políticas que contribuye a la reactivación, diversificación y expansión del sector productivo y equilibrios económicos.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se diseñan e implementan políticas económicas sostenibles, así como de espacios de cooperación para la resolución de nudos críticos y desarrollo de cadenas de valor. ▪ Existen programas que facilitan la accesibilidad e inclusión plena del mercado laboral. ▪ Existe la voluntad de los principales agentes económicos, públicos, privados, mixtos y comunitarios, para participar en la reactivación, diversificación y expansión del sector productivo, con enfoque de sostenibilidad e inclusión. ▪ Las inversiones productivas se realizan bajo el enfoque de sostenibilidad y protección del ambiente. ▪ El acceso sin restricciones externas a los mercados internacionales permite el posicionamiento del país como destino de inversiones productivas y el acceso a financiamientos e importaciones.
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condiciones de desarrollo pleno del trabajo productivo para toda la población. Falta de consensos sociales y políticos. ▪ Eventos adversos que afectan la infraestructura de servicios públicos. ▪ Falta de acceso a equipos y servicios importados para los servicios públicos y sistema productivo. ▪ La existencia de shocks externos afecta negativamente la implementación de programas.

Dimensión social

Cambios deseados	Al 2030	La población se beneficia del mejoramiento de las condiciones de vida y de la garantía en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, la inclusión social y la igualdad de género, especialmente para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instituciones cuentan con capacidades fortalecidas, el talento humano y las posibilidades de financiamiento para el funcionamiento de los sistemas de servicios públicos de forma permanente y estable, a mediano y largo plazo. ▪ Existe un aumento de la oferta de servicios básicos, esenciales y de protección social, con calidad y equidad, que asegura el ejercicio pleno de los derechos de grupos vulnerables y su inclusión plena. ▪ La población, especialmente los grupos más vulnerables, mejoran su resiliencia ante choques externos y el acceso sostenido a bienes y servicios. ▪ Se fortalece la participación en la planificación pública y popular, implementación, monitoreo, seguimiento y control de políticas públicas. ▪ Se mantiene espacios de asistencia y cooperación internacional, intercambio de capacidades y experiencias que funcionan como apoyo en la recuperación y ampliación de los servicios públicos. ▪ El levantamiento de las restricciones externas sobre la economía facilita la inversión social. ▪ El aumento del poder adquisitivo y de las oportunidades de empleo productivo, sistema de justicia y distribución de la renta, permite un mayor acceso a bienes y servicios básicos.
Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno y los actores institucionales y sociales ven sus capacidades de respuesta afectadas y se generan impactos sobre los sistemas de protección social. ▪ Se generen situaciones de conflictividad política. ▪ Se generen situaciones de desastres naturales con graves daños y pérdidas a la población.

Cambios deseados	Al 2026	<p>1- La población se beneficia de la provisión de bienes y servicios básicos y esenciales con calidad, accesibilidad, asequibilidad y de forma inclusiva.</p> <p>2- La población se beneficia de la reducción de brechas y los avances en la inclusión social, con la promoción del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, a través de los sistemas de protección social.</p> <p>3. Se generan condiciones de inclusión en el bono demográfico en las nuevas dinámicas espaciales y productivas.</p>
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los sistemas de protección, suministro de servicios e implementación de políticas sociales se ven fortalecidos en sus capacidades financieras, materiales, técnicas e institucionales. ▪ Se amplían y diversifica las políticas de atención social e inclusión plena. ▪ Se recuperan y expanden las capacidades y cobertura en los sistemas de servicios públicos. ▪ Se mantiene la visión constitucional del país de atención de los derechos humanos como necesidades y no mercancías en los sistemas públicos de salud, educación, vivienda, alimentación. ▪ Los hogares emplean los ingresos obtenidos y los sistemas de transferencias sociales para mejorar la atención integral de las necesidades sociales, culturales, económicas. ▪ El Estado fomenta la focalización y sinergias entre las políticas sociales y económicas, y el abordaje integral de desafíos, con base en la coordinación intra e interinstitucional. ▪ Las instituciones cuentan con capacidades reforzadas para prevenir y atender los casos de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como violencia basada en género. ▪ Existe un aumento de la capacidad financiera del Estado destinado a los presupuestos de las instituciones públicas y expansión de la inversión social. ▪ Se cuenta con capacidades financieras, materiales técnicas e institucionales dentro del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional para la medición de las condiciones sociales y económicas en todo el territorio, así como para el monitoreo de la implementación e impacto de políticas.
Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentren afectadas las capacidades de inversión, recursos financieros y materiales para sostener las políticas sociales y de servicios públicos. ▪ Desequilibrios macroeconómicos que reduzcan la capacidad presupuestaria de las instituciones y los programas sociales. ▪ Puedan existir grupos vulnerables o asimetrías sociales que impacte en un aumento de las brechas sociales e invisibilización de grupos vulnerables.

Dimensión paz

Cambio deseado	Al 2030	La población se beneficia del fortalecimiento del Estado y del aumento de sus capacidades institucionales para la gestión pública transparente, desde un enfoque basado en los derechos humanos que refuerza la cohesión social y la ampliación de oportunidades de desarrollo, especialmente de los grupos vulnerables.
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe la voluntad de mantener el compromiso con la Agenda 2030 y acelerar el alcance de los ODS. ▪ Se fortalece y expande el Sistema Estadístico Nacional, contando con asistencia técnica y acompañamiento especializado, que favorece la disponibilidad de información

		<p>desagregada espacialmente, por sexo y edad, entre otras variable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Estado cuenta con los recursos necesarios para fortalecer las capacidades humanas, financieras y de gestión pública que conduzcan a un mejor acceso a la justicia. ▪ Existe la voluntad y el interés del Estado y la población en general, en aumentar su participación e incidencia en el ciclo completo de las políticas públicas, así como un entorno legal y social favorable para la participación de las mujeres y niñas (os) en la vida cívica/política. ▪ La eliminación de las restricciones externas al desarrollo de la economía incide positivamente en la capacidad fiscal y financiera del Estado. ▪ Se crean alianzas sólidas y sostenibles que aportan recursos y capacidades con una agenda compartida por el desarrollo inclusivo en Venezuela, en favor de los principios de la Declaración de París.
Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instituciones no cuentan con los recursos para la incorporación de nuevas capacidades, lo que retrasa el logro de los ODS. ▪ El acceso al financiamiento al desarrollo se reduce, impidiendo contar con los fondos necesarios para el fortalecimiento de los sistemas de protección.
Cambio deseado	Al 2026	<ol style="list-style-type: none"> 1- La población se beneficia de la transversalización del enfoque de inclusión en las instituciones del Estado y desarrollo de los distintos planes sectoriales y políticas públicas. 2- La población se beneficia del fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la gestión pública incluyente y transparente, con contraloría social y popular. 3- La población se beneficia del mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de participación ciudadana incluyente y plural.
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe el interés y la disponibilidad para aplicar cambios a corto y mediano plazo, como así también para incorporar nuevas capacidades en las instituciones y sus dependencias en todos los niveles, en el desarrollo de los desafíos del Plan de Desarrollo del país. ▪ El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional produce información sobre indicadores de desarrollo para la optimización y elaboración de políticas y rendición de cuentas pública. ▪ Se expande el ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y espaciales del país. ▪ La población, en especial la que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, participa activamente, fomentando los acuerdos y la cohesión social.
Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos financieros insuficientes para garantizar la viabilidad de los mecanismos de protección. ▪ Resistencia cultural e institucional para la implementación de métodos de gestión que garanticen la inclusión plena. ▪ Las barreras para la participación plena de grupos vulnerables aumentan, impidiendo avanzar el consenso de respuestas colectivas. ▪ Normas patriarcales que limitan el acceso de las mujeres y niñas a las oportunidades de desarrollo y al ejercicio de sus derechos.

Dimensión ambiental

Cambios	Al 2030	La población se beneficia de un desarrollo integral del territorio, cónsono con la
---------	---------	--

deseados	preservación del ambiente, sin degradación ambiental de los ecosistemas y de la calidad ambiental urbana y rural, como base de la sustentación ecológica del desarrollo y de la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades ante desastres en Venezuela.	
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instituciones públicas cuentan con capacidades fortalecidas, el talento humano y las posibilidades de financiamiento para asegurar la eficiencia y efectividad de las políticas de gestión ambiental y reducción de riesgos de desastres. ▪ Se disminuye la fragmentación y contaminación del hábitat y la pérdida de biodiversidad y se avanza en estrategias de recuperación de ecosistemas y de la biodiversidad. ▪ Se disminuye la creación de escenarios de riesgo, exposición y vulnerabilidad de las comunidades ante la ocurrencia de riesgos biológicos, tecnológicos y siconaturales, exacerbados por el cambio climático. ▪ Las instituciones que promueven el desarrollo social y económico mantienen y expanden medidas para asegurar la sostenibilidad ambiental. ▪ Existen espacios de cooperación internacional, asistencia técnica e intercambio de capacidades y experiencias que funcionan como un soporte para las políticas de gestión ambiental y reducción de riesgos y desastres. ▪ Se fortalecen los espacios ciudadanos para la incidencia y promoción de procesos que promuevan la participación, la equidad y la resiliencia en las políticas ambientales, incluyendo las mujeres en su diversidad. ▪ Se adecuan las matrices productivas y de consumo con criterio ecológico, así como impulsa el concierto internacional en la materia. ▪ Se promueve el desarrollo de sistemas urbanos y de edificaciones resilientes con diseño bioclimático. ▪ Se promueve el desarrollo de ciudades, urbanismos y una política territorial integral ecológica. ▪ El Estado asume las estrategias de desarrollo territorial como un elemento central de su plan de desarrollo, generando nuevas dinámicas urbano-regionales para el desarrollo pleno del país. 	
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ocurrencia de desastres, asociados a riesgo intensivo y extensivo, que produzcan tanto daños y pérdidas graves y súbitas, como efectos graduales, recurrentes y acumulativas en la capacidad de afrontamiento y adaptación a la población ▪ Limitaciones financieras, materiales, institucionales y de talento humano dificultan la implementación de políticas. ▪ Dificultades para la expansión y sostenimiento de los sistemas de monitoreo ambiental. ▪ Dificultades para el fortalecimiento del equipamiento, monitoreo y capacidades de atención en todos los niveles de gobierno ante cualquier evento de desastres naturales. ▪ Debilidades institucionales en los gobiernos locales. 	
Cambios deseados	Al 2026	<ol style="list-style-type: none"> 1- Las políticas territoriales promueven regiones y subregiones de desarrollo optimizando el nivel de vida local, subregional y nacional, diversificando su base productiva, tradiciones y costumbres y bases ecológicas del desarrollo. 2- La población se beneficia de la disminución de los niveles de vulnerabilidad y de exposición ante amenazas siconaturales, biológicas y tecnológicas, con énfasis en grupos de población con brechas sociales persistentes. 3- La población se beneficia de la disminución de la pérdida de biodiversidad. 4- La población se beneficia del mejoramiento de la calidad ambiental, lo que se traduce en el mejoramiento de las condiciones de vida tanto en las ciudades

	<p>como en las zonas rurales</p> <p>5- La población se beneficia del ejercicio de una ciudadanía responsable en el cuidado del ambiente.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se generan dinámicas y estrategias subregionales y regionales de desarrollo, generando nuevos equilibrios en el modelo territorial, con alto impacto en las condiciones de vida de la población. ▪ Las instituciones rectoras nacionales, juntamente con los gobiernos regionales y locales, ponen a disposición sus capacidades para la coordinación e implementación de políticas ambientales y de gestión integral del riesgo de desastres, para la regulación, seguimiento y control de actividades productivas y extractivas. ▪ El Estado advierte la necesidad y se genera información sobre efectos del cambio climático en el país y sobre el estado de conservación de la biodiversidad, y sus efectos en la población que orientan la focalización, sinergias de políticas ambientales y coordinación institucional. ▪ Las comunidades locales se consideran población prioritaria para el fortalecimiento de sus capacidades y recursos para prevenir, responder y recuperarse ante la ocurrencia de riesgos socio-naturales, biológicos y tecnológicos, tomando en cuenta la afectación mayor experimentada por las mujeres y niñas (os). ▪ Se mantiene la capacidad de gestión del sistema nacional de áreas protegidas. ▪ Las comunidades vulnerables en entornos rurales y urbanos se disponen a incorporar sistemas de producción y medios de vida sostenibles. ▪ Las autoridades gubernamentales prestan sus mejores esfuerzos para aumentar la eficiencia de servicios de saneamiento y gestión de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos en los municipios. ▪ Se adecuan los marcos normativos y políticas regulatorias y de incentivos en materia productiva ambiental, así como el desarrollo de la ciencia y tecnología en la adecuación ecológica de matrices productivas y energéticas que lo demanden. ▪ Se fomenta una cultura ecológica en todos los niveles educativos, así como en la sociedad. ▪ Se desarrolla un nuevo modelo urbano y de edificaciones con criterios ecológicos.
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Afectaciones en el bono demográfico, su especialización productiva y ubicación espacial ▪ Ocurrencia de desastres asociados a riesgo intensivo y extensivo, que produzcan tanto daños y pérdidas graves y súbitas, como efectos graduales, recurrentes y acumulativas en la capacidad de afrontamiento y adaptación a la población. ▪ Limitaciones financieras, materiales, institucionales y de talento humano dificultan la implementación de políticas. ▪ Limitaciones presupuestarias para obras de mitigación de riesgos y actualización de sistemas remotos de monitoreo. ▪ Cambios de uso y frontera agrícola afectando las cabeceras de las cuencas hidrográficas e incrementando los riesgos de movimientos en masa, erosión y pérdidas de capa vegetal. ▪ El sobrecumplimiento de restricciones externas sobre la economía limita el acceso a mercados internacionales para la adquisición de insumos, repuestos y tecnologías no contaminantes para el sistema productivo, energético y de consumo. ▪ Preservación de la dimensión espacial en todas las actividades productivas y extractivas.

1.4 Prioridades estratégicas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo



En este apartado se reflejarán las contribuciones que el Sistema de las Naciones Unidas en Venezuela realizará en apoyo de las iniciativas nacionales destinadas a lograr la Agenda 2030. Su contribución en este Marco de Cooperación 2023-2026 se define en tres prioridades estratégicas que se relacionan entre sí, y que integran los principios rectores en la búsqueda de sinergias y eficiencias entre las metas nacionales de desarrollo y los mandatos de las Agencias, Fondos y Programas del SNU. Las tres prioridades estratégicas contemplan 4 dimensiones, que son: social, económica, paz y ambiental.

La definición del contenido de las 3 prioridades estratégicas y sus efectos directos, como del enfoque de cada una de las 4 dimensiones, se fundamenta en las ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas. De esta forma se busca garantizar que las Agencias, Fondos y Programas del SNU en Venezuela estén en condiciones de responder de manera eficaz a las metas nacionales de desarrollo y aportar un valor añadido a partir de las iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas, aprovechando al mismo tiempo las contribuciones de los demás socios y contrapartes.

La determinación de las prioridades estratégicas persigue el objetivo de promover soluciones y estrategias catalizadoras para el desarrollo sostenible del país, en consonancia con los mandatos del Sistema de las Naciones Unidas y los principios rectores del Marco de Cooperación.

Prioridad estratégica 1:

Fortaleciendo la resiliencia de la población con perspectiva de género, equidad, intergeneracional y enfoque de derechos humanos.

Relacionado con las dimensiones: Social, económica y ambiente.

Prioridad Estratégica 2:

Potenciando unidos el desarrollo productivo sostenible, resiliente e innovador de Venezuela, alineado con la gestión ambiental y la acción frente al cambio climático, sin dejar a nadie atrás.

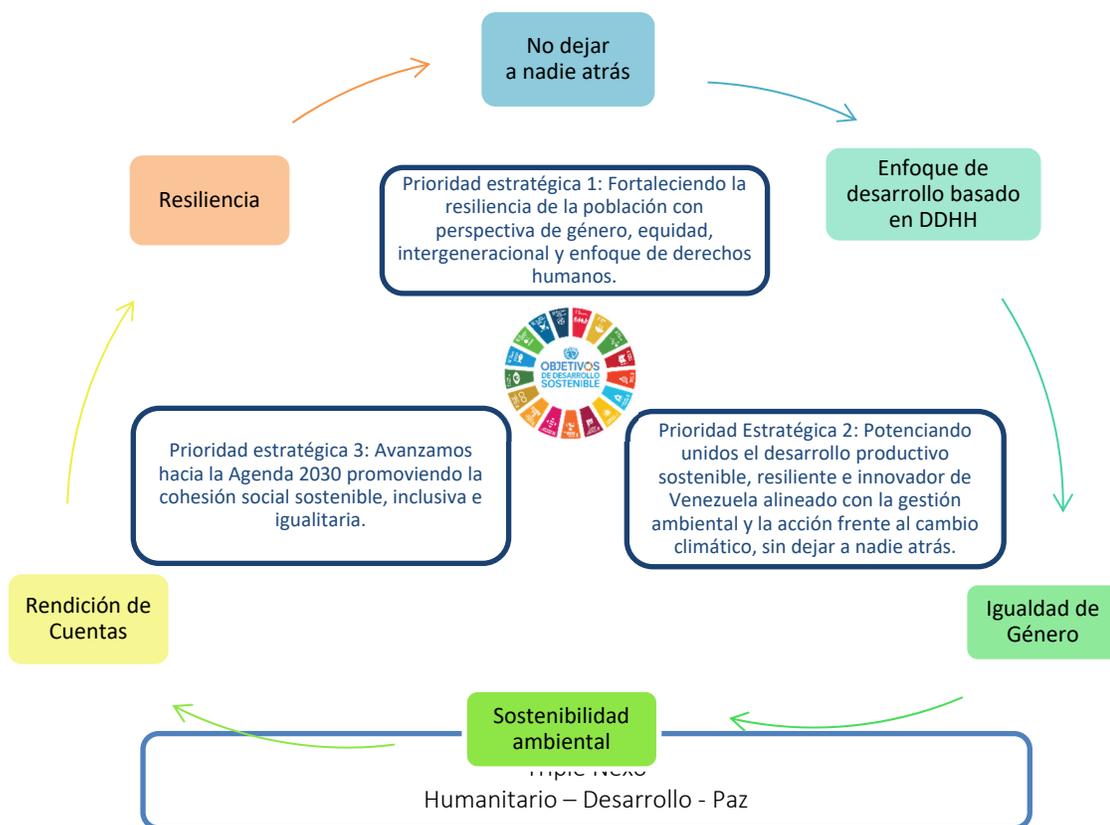
Relacionado con las dimensiones: Económica y ambiente.

Prioridad estratégica 3:

Avanzamos hacia la Agenda 2030, promoviendo la cohesión social sostenible, inclusiva e igualitaria.

Relacionado con la dimensión: Paz y transversal para el logro de las otras prioridades.

El Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo en Venezuela define en este Marco de Cooperación 2023-2026 su contribución al país en las prioridades que se relacionan entre sí y consideran tanto la transversalización de las dimensiones social, económica, ambiente y paz, como cada uno de los enfoques transversales mencionados anteriormente, con el objetivo de acompañar y acelerar el alcance de la Agenda 2030 y sus ODS.



El Marco de Cooperación complementa otros marcos normativos, programáticos y jurídicos. El concepto del “Nexo” entre los tres pilares sobre los que se sustentan las Naciones Unidas es clave para una programación más integrada, eficaz y sostenible. El enfoque estratégico del nexo propuesto en el Marco de Cooperación busca lograr una mejor vinculación entre los sistemas, mecanismos, actores y actividades humanitarias, de desarrollo y de paz, reforzando las capacidades ya existentes a nivel nacional, regional y locales; en el marco de los objetivos planteados y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Este Marco de Cooperación 2023-2026 cumple con el principio rector de no dejar a nadie atrás, que es el centro de la Agenda 2030. El empoderamiento de las personas es uno de los elementos fundamentales de los enfoques basados en los derechos humanos, orientados a eliminar la discriminación. Precisamente, la inclusión de los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad en el diseño de las prioridades y metas de este Marco de Cooperación 2023-2026 contribuye a su participación también en el diseño de las políticas públicas que incidirán en su vida y favorece la transparencia de los procesos. Venezuela cuenta de manera particular con planes sectoriales en este ámbito, generados con la participación del poder popular-

En este sentido, se postula que la estrategia más efectiva para trabajar por los ODS es el compromiso de todos los

actores para lograr una verdadera transformación sostenible. Para esto, y dentro de las dinámicas de consulta de la ONU, durante el mes de junio de 2021, se convocó un dialogo con diversos actores que trabajan con grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad sobre su visión de los ODS en el país. Los resultados de los diálogos sostenidos con los diversos actores y organizaciones sociales, academia y sector privado, permitieron conocer sus perspectivas y su visión sobre las prioridades en los próximos años para el desarrollo sostenible en Venezuela. Estas perspectivas y observaciones recabadas en los diálogos han sido consideradas en las prioridades estratégicas definidas para este Marco de Cooperación, y se encuentran en línea con la proyección del desarrollo a nivel nacional y con las prioridades identificadas con Gobierno.

Asimismo, en el proceso de la elaboración del Marco de Cooperación, las autoridades de alto nivel del Gobierno venezolano y del Equipo de País, abordaron prioridades y perspectivas para la cooperación, tomando como base las prioridades del Plan de la Patria 2019 – 2025 y sus programas estructurantes en el área social. En ese sentido, los Vicepresidentes Sectoriales y el Equipo de País de la ONU, generaron un espacio de intercambio con el fin de asumir la visión estratégica del Estado y en particular los temas priorizados de Salud, Educación, Mujer e Igual de Género, Pueblos Indígenas, Proceso Social del Trabajo, Ciencia y Tecnología, Vivienda y Hábitat, Comunas y Movimientos Sociales, Atención de las Aguas y Transporte, entre otros, con el objetivo de avanzar unidos hacia las metas de Agenda 2030. Los resultados sistematizados de este encuentro forman parte integrante del Marco de Cooperación, en sus prioridades estratégicas para el próximo período 2023 – 2026, también alineados con las prioridades del Plan de Desarrollo Nacional.

1.5 Resultados de desarrollo previstos

A partir de la priorización estratégica y de los resultados que se esperan lograr, el Marco de Cooperación persigue el objetivo de apoyar al Estado en sus metas nacionales de desarrollo para brindar más oportunidades y condiciones de igualdad, sin discriminación de ninguna índole y respetuoso del ambiente, que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.

Con el fin de consolidar el modelo lógico y en base al análisis del contexto del país, los desafíos y la teoría de cambio de las dimensiones, en este apartado se resume lo que en el Marco de Cooperación visualiza como resultados de desarrollo previstos para cada prioridad estratégica. Estos resultados forman parte de la cadena de resultados identificados como necesarios para abordar las tres prioridades estratégicas, considerando los enfoques transversales y las cuatro dimensiones de análisis de las Teorías de Cambio para alcanzar las transformaciones deseadas a largo plazo, para orientar la labor del SNU en su colaboración con el desarrollo sostenible de Venezuela.

Prioridad estratégica 1 - “Fortaleciendo la resiliencia de la población con perspectiva de género, equidad, intergeneracional y enfoque de derechos humanos”.



Esta prioridad apunta a que el país refuerce sus capacidades nacionales, regionales y locales para una gestión integral e inclusiva del desarrollo humano que esté enfocada en la reducción de la pobreza, el bienestar social y el goce de los derechos, teniendo como paraguas el logro de los ODS, para cumplir la promesa de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

La Agenda 2030 propone como desafío principal reducir la brecha que existe entre la determinación de garantizar una vida digna para todas las personas y disminuir la pobreza persistente que intensifica la desigualdad. Esta primera prioridad estratégica incluye los aspectos que hacen efectivo el bienestar de toda la población sin

discriminación de ninguna índole y se focaliza en poner fin a la pobreza y a las desigualdades desde un enfoque de derechos humanos y de género.

En línea con las políticas públicas definidas por el Gobierno en Venezuela, que se centran en la búsqueda de respuestas integrales a las necesidades de la población a fin de minimizar las inequidades sociales, la contribución del Sistema de las Naciones Unidas en Venezuela para el periodo 2023-2026 estará centrado en apoyar las mejoras de las condiciones de vida y la inclusión, sin dejar a nadie atrás. Para esto, se considerará la cooperación de las Agencias, Fondos y Programas para garantizar el acceso a los bienes y servicios con sistemas de protección social inclusivos para la reducción de la pobreza con enfoque de derechos.

Para la **prioridad estratégica 1** los resultados de desarrollo previstos son:

- Fortalecidas las políticas públicas asociadas al bono demográfico, la especialización y espacialización productiva en el desarrollo estratégico nacional, delineado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- Fortalecidas las instituciones para la coordinación y la gestión de políticas públicas para la mejora y mantenimiento de los sistemas de servicios básicos y esenciales, con énfasis en salud y educación.
- Fortalecidas las capacidades de las instituciones para la gestión de talento humano y recursos financieros y materiales y de mantenimiento para operar los sistemas de servicios públicos, básicos y esenciales de forma eficiente y efectiva.
- Fortalecidas las capacidades de los grupos vulnerables y en movilidad para el acceso a los medios de vida decentes, resilientes y sostenibles.
- Fomentada la adaptabilidad y focalización de las políticas y los servicios de las instituciones para asegurar la disponibilidad y cobertura de la atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- Mejoradas las capacidades institucionales para aumentar la efectividad y cobertura de los sistemas de protección social, especialmente a la población en situación de mayor vulnerabilidad.
- Fortalecidas las capacidades de las instituciones gubernamentales para la gestión integral del riesgo ante desastres, la protección y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante eventos adversos.
- Fortalecidas las políticas de Estado para el desarrollo de los derechos a la ciudad.
- Fortalecidas a las políticas de Estado para el desarrollo territorial inclusivo, en un modelo sostenible que reduzca el riesgo de desastre y enfrente las inequidades espaciales.
- Fortalecidos los sistemas de alertas temprana y prácticas vinculadas a la prevención y acciones de mitigación de riesgo por desastres naturales.

Prioridad Estratégica 2 - “Potenciando unidos el desarrollo productivo sostenible, resiliente e innovador de Venezuela alineado con los motores productivos, la nueva espacialidad y bono demográfico, la ciencia y tecnología, la gestión ambiental y la acción frente al cambio climático, sin dejar a nadie atrás.”



Esta prioridad se enfoca en reforzar la estabilización y diversificación de la matriz productiva, que permita el aumento de la capacidad financiera del Estado y del sector privado, con especial atención a la promoción del acceso al trabajo digno, en un marco de desarrollo económico socialmente inclusivo, con enfoque de género y respetuoso con el ambiente. Supone desarrollar los motores productivos priorizados por el país, su nueva espacialidad y desarrollo del bono demográfico. Las cadenas de valor suponen de manera particular el desarrollo nacional de la ciencia y tecnología en una matriz ecológica.

El Marco de Cooperación se propone como un vehículo para apoyar al Estado en la transformación económica del país, con la cooperación y asistencia técnica de las Agencias, Fondos y Programas. El crecimiento económico es un elemento de especial importancia para el desarrollo y requiere de la formulación de las políticas y prácticas económicas en torno a la sostenibilidad, a fin de lograr un modelo productivo inclusivo, diversificado y centrado

en el bienestar social, que no deje a nadie atrás y que sea ambientalmente respetuoso. Este Marco de Cooperación 2023-2026 busca colaborar en fortalecer la resiliencia de la economía y las poblaciones, a través de políticas de protección social y redistributivas que reduzcan la vulnerabilidad y consoliden los avances frente a la pobreza y la desigualdad.

El apoyo del sistema de las Naciones Unidas en Venezuela para el periodo 2023-2026 en esta segunda prioridad estratégica se centra en fomentar pautas de desarrollo que mejoren la distribución de los ingresos, aumenten la diversificación económica y permitan alcanzar una estabilización para lograr el aumento de la capacidad financiera del Estado que permita inversiones sustanciales en los servicios e infraestructuras. A su vez, se destaca la asistencia que se pueda brindar para la promoción del acceso al proceso social del trabajo y la inclusión laboral de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, para conseguir un desarrollo económico socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.

De manera particular enfoca los soportes territoriales de la producción, en equipamiento e infraestructura, los circuitos de insumos productivos, optimización de sistemas de información para la producción y seguimiento de políticas, el énfasis en el desarrollo de cadenas de valor y de ciencia y tecnología. Supone el apoyo a las políticas del Estado de adecuación de matrices energéticas y políticas industriales y de consumo, con fines de sustentabilidad ambiental.

Para la **prioridad estratégica 2** los resultados de desarrollo previstos son:

- Fortalecidos los modelos productivos sostenibles, aprovechando el potencial y ventajas comparativas, para generar bienes y servicios provechosos para la sociedad y el proceso social del trabajo, de forma integral.
- Fortalecidas las capacidades institucionales para una gestión articulada que apoye la diversificación de la producción agropecuaria.
- Fortalecido el sistema productivo nacional y de las cadenas productivas priorizadas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- Mejoradas las capacidades institucionales para brindar servicios de calidad y sostenible para la atención alimentaria de la población, en especial aquellas poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.
- Apoyo a las políticas del Estado para el desarrollo de marcos regulatorios alineados con el desarrollo económico inclusivo y sostenible, que favorezcan el emprendimiento, la generación de empleos y el aumento del sector formal para la disminución del desempleo y el disfrute de los derechos de seguridad laboral.
- Mejorado el acceso y la mejora de servicios financieros para la gestión de ingresos, ahorros, remesas internacionales y el aumento de la disponibilidad de crédito bancario para la población y sectores productivos.
- Aumentada la participación económica de las mujeres, en puestos de trabajo digno con ingresos dignos, especialmente las mujeres jóvenes y jefas de hogar.
- Fortalecidos los planes sectoriales del Estado y políticas asociadas al SNU, de inclusión en especial de emprendedores y emprendedoras, formas productivas del poder popular, así como políticas de Estado asociadas a los planes sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo referidas a niñez, afrodescendientes, mujer, pueblos indígenas, personas con alguna discapacidad, entre otros.
- Fortalecidas las capacidades institucionales para el diseño, implantación y evolución de políticas públicas que atiendan a los efectos adversos del cambio climático y permita un desarrollo económico sostenible e inclusivo.
- Fortalecidas las capacidades nacionales para el desarrollo de las políticas regionales de especialización productiva y el aprovechamiento estratégico del bono demográfico, en la visión de desarrollo nacional.
- Impulsadas de las cadenas de valor, estratégicas, de los motores productivos definidos por el Estado.
- Fortalecidas las capacidades para el desarrollo de políticas y programas asociados a las matrices energéticas, industriales, de materiales y bienes de consumo con fines de sustentabilidad ambiental.
- Fortalecidas las capacidades del Estado para el desarrollo de esquemas de compras públicas, como dinamismo de la economía nacional y nuevos actores productivos.
- Fortalecidas las capacidades nacionales para el desarrollo de los planes sectoriales y políticas asociadas al SNU, de inclusión en especial de emprendedores y emprendedoras, formas productivas del poder popular, así como políticas de Estado asociadas a los planes sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo referidas a niñez, afrodescendientes, mujer, pueblos indígenas, personas con alguna discapacidad, entre otros.
- Desarrolladas nuevas especializaciones productivas del sistema urbano regional, así como el desarrollo de

- experiencias piloto, inclusivas, de una política asociada al derecho a la ciudad.
- Fortalecidas las capacidades nacionales para el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología orientado a la resolución de nudos críticos y construcción de resiliencia en el sistema productivo y de servicios.

Prioridad estratégica 3 - “Avanzamos hacia la Agenda 2030 promoviendo la cohesión social sostenible, inclusiva e igualitaria.”



Esta prioridad se orienta a apoyar medidas que propicien la cohesión social, como eje transversal para poder lograr el resto de las prioridades, generando las condiciones estructurales para el desarrollo económico y social sostenibles contenidas en las prioridades estratégicas uno y dos. Para ello, las instituciones del Estado, como portadoras de obligaciones de derechos, fortalecerán su funcionamiento efectivo, inclusivo y democrático, para garantizar mecanismos de protección de derechos humanos, la participación ciudadana, un estado social de derecho y de justicia, y buena gobernanza, con el objetivo de ampliar las oportunidades de desarrollo, sin dejar a nadie atrás; particularmente las mujeres, NNA víctimas de violencia u otros grupos con necesidades de protección.

Esta tercera prioridad estratégica se centra en crear un entorno propicio para la consecución de la Agenda 2030 y se concibe desde un enfoque de derechos para el fortalecimiento de las instituciones y del ejercicio de los derechos, con miras a ampliar las oportunidades de desarrollo. La gobernanza se considera clave además para contribuir a prevenir los conflictos, los desastres y la crisis climática. En el marco jurídico venezolano, la seguridad ciudadana es un derecho humano reconocido donde Estado vela para la protección de las personas ante situaciones de amenaza, vulnerabilidad o riesgo para su integridad física, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. A partir de esto, y dado el contexto y las prioridades nacionales del país, el foco en la tercera prioridad estratégica está puesto en el apoyo del Sistema de Naciones Unidas al Estado en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, la participación ciudadana y la cohesión social para la inclusión y ampliación de oportunidades para toda la población.

Para la **prioridad estratégica 3** los resultados de desarrollo previstos son:

- Fortalecidas las capacidades del sistema de justicia en el ejercicio de su función contralora para velar por los derechos humanos. Asegurada la aplicación de reglas, regulaciones y protocolos apegados a derechos y a la seguridad legal; en el marco de las leyes y Constitución Nacional.
- Fortalecidas las capacidades humanas, financieras y de gestión de las instituciones para la prevención y garantía del ejercicio de los derechos.
- Fortalecidas las capacidades institucionales para garantizar las medidas de reparación a víctimas y de sanción a responsables.
- Desarrollados y aplicados los mecanismos de protección para el ejercicio de los derechos y el abordaje de distintos tipos de violencias.
- Empoderada la ciudadanía que se percibe a sí misma como sujeto de derechos y que participa de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones.
- Fortalecidas las capacidades institucionales para una visión inclusiva en las políticas laborales, de servicios públicos y derecho a la ciudad, de personas con alguna discapacidad.
- Fortalecidas las capacidades para los procesos de modernización del Estado y democratización de las telecomunicaciones e informática.
- Fortalecido el sistema estadístico y geográfico nacional para la organización, coordinación y sincronización de todas las operaciones de información estadística y geográfica del Estado, para la medición científica de la realidad nacional, la formulación y seguimiento de las políticas públicas del Plan de la Patria, así como el monitoreo y seguimiento oportuno del Plan de la Patria y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).
- Expandidas y fortalecidas de las capacidades institucionales y de los actores sociales para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas, así como de resguardo y promoción del patrimonio nacional.

1.6 Resultados del Marco de Cooperación

Los resultados del Marco de Cooperación están reflejados en los efectos directos que componen la cadena de resultados que guiarán la implementación de actividades y la asistencia técnica de las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela para el apoyo sustantivo al Estado en sus esfuerzos para el alcance de los ODS. Siguiendo el modelo lógico de teoría de cambio, para la consecución de los cambios esperados a corto, mediano y largo plazo se definieron para este Marco de Cooperación 2023-2026 un total de 9 efectos directos.

Prioridad estratégica 1 - **“Fortaleciendo la resiliencia de la población con perspectiva de género, equidad, intergeneracional y enfoque de derechos humanos”**.

Dimensión de la Teoría de Cambio: Social, económica y ambiental.

ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 17

Para la prioridad 1 se diseñaron cuatro efectos directos como resultados que se esperan alcanzar:

EFFECTO DIRECTO 1.1

- Al 2026, la población priorizada que habita en Venezuela se beneficiará de servicios de salud integrales y de calidad, **con un enfoque de accesibilidad plena y protección de los grupos sociales más vulnerables**, con énfasis en salud y nutrición materno-infantil y salud sexual y reproductiva, atendiendo a la diversidad cultural y geográfica venezolana.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFFECTO DIRECTO 1.2

- Al 2026, la población priorizada, como los NNA, disfrutará del acceso pleno, permanencia y calidad de la educación inclusiva, así como otros programas de educación integral que brinden oportunidades de desarrollo con un enfoque público, universal, de accesibilidad plena y protección a mujeres y jóvenes, para potenciar el bono demográfico.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFFECTO DIRECTO 1.3

- Al 2026, la población priorizada que habita en Venezuela verá fortalecidos los sistemas de protección social inclusivos, el acceso continuado a servicios esenciales y políticas sociales focalizadas en el bono demográfico y la reducción de la pobreza, que contemplen un enfoque de derechos, desagregación espacial, perspectiva de género y diversidad, con un sistema estadístico y geográfico fortalecido.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFFECTO DIRECTO 1.4

- Al 2026, la población priorizada que habita en Venezuela verá reducido el riesgo ante desastres, la vulnerabilidad ante eventos adversos y cambios globales y mejorada la protección frente a ellos, asegurando la participación con igualdad y el liderazgo del Estado y del poder popular en las comunidades afectadas.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Prioridad Estratégica 2 - “Potenciando unidos el desarrollo productivo sostenible, resiliente e innovador de Venezuela alineado con la gestión ambiental y la acción frente al cambio climático, sin dejar a nadie atrás.”

Dimensión de la Teoría de Cambio: Económica y ambiental.

ODS: 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17

Para la prioridad 2 se diseñaron cuatro efectos directos como resultados que se esperan alcanzar:

EFFECTO DIRECTO 2.1

- Al 2026, la población objeto se habrá beneficiado de un sistema productivo inclusivo, económica y ambientalmente sostenible, con cadenas productivas priorizadas y el desarrollo de cadenas de valor, que fomente la interrelación e innovación científico-tecnológica, e impulse la creación de trabajo digno y generación de ingresos, con especial énfasis en el empoderamiento económico de las mujeres y los/las jóvenes en favor del bono demográfico del país.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFFECTO DIRECTO 2.2

- Al 2026, la población que habita en Venezuela disfrutará de un sistema alimentario sostenible y una nutrición saludable, con inclusión plena de las y los productores agrícolas y desarrollo de la agricultura familiar, urbana y periurbana, que se combinan con la atención alimentaria de la población más vulnerable, como son los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con especial atención a mujeres embarazadas y en período de lactancia.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFECTO DIRECTO 2.3

- Al 2026, se habrá adaptado, reducido la vulnerabilidad y mitigado los efectos del cambio climático, en particular de la población en mayor vulnerabilidad, junto con la aplicación de medidas para para la conservación de la biodiversidad, así como la gestión y recuperación ambiental urbana y rural, como base de un desarrollo respetuoso con la naturaleza.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFECTO DIRECTO 2.4

- Al 2026 la población venezolana, con énfasis en los grupos en riesgo de quedarse atrás, se verá beneficiada por la expansión del derecho a la ciudad, contemplada en la nueva agenda urbana, y el desarrollo de ciudades resilientes en el marco de una estrategia de planificación y desarrollo territorial sustentado en la regionalización sistémica y funcional, contemplando la especialización productiva y el desarrollo del sistema urbano regional, la infraestructura, servicios y movilidad ambientalmente sostenibles.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Prioridad estratégica 3 - “Avanzamos hacia la Agenda 2030 promoviendo la cohesión social sostenible, inclusiva e igualitaria.”

Dimensión de la Teoría de Cambio: Paz.

ODS: 5, 8, 10, 16 y 17

Para la prioridad 3 se diseñaron tres efectos directos como resultados que se esperan alcanzar:

EFECTO DIRECTO 3.1

- Al 2026, la población que habita en Venezuela, ejercen plenamente sus derechos sociales, civiles, laborales, económicos, ambientales, culturales y políticos en un espacio de inclusión y participación plena que fomenta la igualdad de género, así como el resguardo y promoción del patrimonio histórico y cultural nacional.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFECTO DIRECTO 3.2

- Al 2026, la población que habita en Venezuela se beneficia de los procesos de modernización del Estado a efectos de garantizar la máxima eficiencia en el desarrollo, gestión y acceso a la información de las políticas públicas, contemplando el fortalecimiento del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional y de los sistemas de planes sectoriales, territoriales e institucionales.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

EFECTO DIRECTO 3.3

- Al 2026, la población que habita en Venezuela, en particular los grupos en riesgo de quedarse atrás, se beneficiará del fortalecimiento de las instituciones estatales de justicia, en un entorno de seguridad ciudadana y libre de violencia, con énfasis en la violencia basada de género.

Metas de los ODS: Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

El vínculo entre los efectos directos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se mantiene de manera permanente. La rendición de cuentas de este Marco de Cooperación 2023-2026 entre el Sistema de Naciones Unidas y la República Bolivariana de Venezuela tomará de referencia las metas e indicadores de los ODS. Las prioridades estratégicas y los efectos directos contribuyen a los 17 ODS de la Agenda 2030.

	Prioridad Estratégica 1	Prioridad Estratégica 2	Prioridad Estratégica 3
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.			
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.			
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.			
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.			
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.			
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.			
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.			
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.			
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.			
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.			
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.			
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.			
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.			
17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.			

1.7 Sinergias entre los resultados del Marco de Cooperación

Las tres prioridades estratégicas y los doce efectos directos de este Marco de Cooperación 2023–2026 se vinculan entre sí y se interrelacionan, permitiendo maximizar el impacto y la eficiencia en la consecución de la Agenda 2030 en Venezuela.

Estas sinergias y vínculos existentes en el Marco de Cooperación 2023–2026 proponen un círculo virtuoso donde la población venezolana se beneficiará de un Estado con capacidades fortalecidas a partir de la contribución en asistencia y apoyo técnico del Sistema de Naciones Unidas. El fortalecimiento del Estado en el diseño, coordinación e implementación de políticas sociales, económicas y de gobernanza, con la transversalización de la dimensión ambiental, la generación de datos y la rendición de cuentas en un marco de garantía de acceso a la justicia y protección de derechos permitirá lograr eficiencias en la gestión pública que impacten directamente sobre la vida de las personas, aumentando su resiliencia y mejorando de forma sostenida su bienestar social.

1.8 Sostenibilidad

La sostenibilidad de los resultados que se alcancen permitirá traspasar el periodo de este Marco de Cooperación y dejar planteado un nuevo punto de partida para los próximos ciclos. A su vez, con miras al horizonte de 2030 y a reforzar el rol del Estado y de los actores sociales asociados al desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas apoya fundamentalmente el fortalecimiento de la capacidad nacional y de los mecanismos institucionales del país.

Este Marco de Cooperación utiliza cuatro ejes que se refuerzan mutuamente y que se proponen como la base de la sostenibilidad:

- **Programación centrada en la Agenda 2030:** Las metas de los ODS se reflejan en los resultados prioritarios y proponen una agenda común que guiará al país, definiendo un horizonte claro. Haciendo uso de la gestión basada en los resultados, el Sistema de las Naciones Unidas trabajará para que los recursos se orienten hacia la mejora de las condiciones de vida de la población en Venezuela, para que continúe apropiándose de la Agenda 2030 como hoja de ruta al desarrollo sostenible, luego del 2026.
- **Desarrollo de capacidades:** Con el objetivo de mantener y consolidar los logros del desarrollo, este Marco de Cooperación está enfocado en el desarrollo de capacidades como el proceso por el cual las personas, las organizaciones y la sociedad en su conjunto crean, despliegan, fortalecen, adaptan y mantienen sus capacidades como agentes de desarrollo a lo largo del tiempo. Este enfoque buscara maximizar la eficacia y la eficiencia del desarrollo, y consolidar sus logros más allá de este Marco de Cooperación.

- **Apoyo normativo coherente y alineación a las prioridades nacionales:** Este Marco de Cooperación se alinea directamente con las prioridades nacionales que orientan los esfuerzos de los actores de desarrollo del país, lo cual garantiza su apropiación y sostenibilidad. En reiteradas ocasiones, Venezuela ha indicado y reivindicado el compromiso del Estado con la Agenda 2030. A su vez, esta modalidad de implementación fortalece la coherencia entre las iniciativas de desarrollo, de asistencia humanitaria y de paz.
- **Participación y alianzas:** Generar más y mayores compromisos con los ODS asegura una mejor implementación y seguimiento de la Agenda 2030. Los cambios deseados requieren de más apoyo por parte de más actores alineados con las prioridades estratégicas aquí definidas. De esta manera, y haciendo foco en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, se plantea reforzar su rol y proponer líneas de acción que empoderen a la población y amplíen sus espacios de participación. La formación y consolidación de alianzas permitirá sumar más esfuerzos, recursos y capacidades para conseguir un mayor impacto por el desarrollo sostenible en Venezuela.

1.9 Ventajas comparativas de las Naciones Unidas y configuración del equipo en el país

El valor añadido del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto venezolano radica fundamentalmente en las capacidades de las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, tanto las AFP residentes como no residentes. Cada entidad cuenta con su propia área de trabajo y mandato, pero todas responden como un solo Equipo de País (UNCT, por sus siglas en inglés). El Sistema de Naciones Unidas espera contribuir de manera significativa a la implementación de la Agenda 2030 en Venezuela, tomando como hoja de ruta este Marco de Cooperación para el periodo 2023-2026.

El Sistema de Naciones Unidas en Venezuela cuenta con 11 entidades de la ONU con presencia física en el país, coordinadas por la Oficina del Coordinador Residente y Humanitario. Asimismo, las AFP sin presencia física en el país podrán ser consultadas para facilitar su contribución a los procesos y programas de las Naciones Unidas en respuesta a las prioridades del país.

ENTIDADES ONU
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF
Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Organización Internacional para las Migraciones – OIM
Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para Las Américas de la Organización Mundial de la Salud – OPS/OMS
Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA - ONUSIDA
Oficina del Coordinador Residente - OCR
Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA
Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos - OACNUDH
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO
Organización de las Naciones Unidas Para El Desarrollo Industrial - ONUDI
Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONUMUJERES
Organización Internacional del Trabajo – OIT
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA
Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONUHABITAT
Programa Mundial de Alimentos – WFP

En términos del alcance de este Marco de Cooperación para las tres prioridades estratégicas definidas, las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas cuentan con los mandatos y la capacidad para realizar contribuciones sustanciales. En particular, se identifican como valor añadido de las AFP en Venezuela para la implementación de este Marco de Cooperación:

- **Imparcialidad y legitimidad**, que se deriva de los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y otros temas, los cuales le otorgan al SNU un rol de garante.
- **Capacidad de convocatoria**, vínculo con actores y organizaciones sociales y experiencia en el rol de facilitador del diálogo social, lo que fomenta la participación de todos los actores del desarrollo.
- **Mandatos complementarios**, con la capacidad de generar trabajo a nivel político y técnico en torno al cumplimiento de los compromisos del país. Coordinación interna instalada dentro del UNCT y entre las AFP, desde la Oficina del Coordinador Residente de manera que el trabajo de las AFP se refuerce y potencie mutuamente.
- **Presencia territorial nacional** y experiencia de trabajo en el país por parte de todas las AFP que cuentan con capacidad para trabajar en diferentes niveles territoriales.
- **Red global** de agencias (residentes y no residentes) con conocimientos para potenciar la cooperación internacional y la participación en espacios multilaterales.
- **Conocimiento técnico y experiencia multidisciplinaria** con metodologías comprobadas en la gestión basada en resultados y en la asistencia técnica innovadora y efectiva.
- **Experiencia y capacidad de acompañar** en la implementación y el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, igualdad de género y diversidad cultural.
- **Nexo humanitario, desarrollo y paz**, que permite la coherencia programática, coordinación, articulación y alineación del trabajo del Sistema de las Naciones Unidas.
- **Respuesta a emergencias**, que se refleja en el apoyo que el SNU ha brindado al país en diversas emergencias y crisis humanitarias con el co-liderazgo del Equipo Humanitario de País en Venezuela.
- **Contacto con otros donantes** y capacidad para favorecer la creación de alianzas para identificar y movilizar recursos técnicos y financieros.

El Sistema de Naciones Unidas en Venezuela brindará un apoyo diferencial al país en diversos aspectos claves, a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas y en fortalecimiento de las capacidades institucionales para una mayor eficacia en los procesos del Estado. A la vez, como actor imparcial, se reconoce su rol para acercar posiciones, facilitar diálogos y promover debates en los temas más fundamentales con todos los actores involucrados.

Estas capacidades estarán a disposición para acompañar al Estado en el periodo 2023-2026 que abarca este Marco de Cooperación para lograr las prioridades y efectos directos, y así acelerar el logro de la Agenda al 2030. El punto de partida se ancla en las capacidades ya instaladas y en la experiencia acumulada del relacionamiento del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela con el Estado y todos sus actores de desarrollo. Se espera poder aprovechar y potenciar estas ventajas y valor añadido de las Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas y sumar socios y nuevas alianzas que aporten más recursos y capacidades para apoyar al Estado en el compromiso de ampliar las oportunidades de desarrollo, sin dejar a nadie atrás.

CAPÍTULO 2: PLAN DE APLICACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN

2.1 Estrategia de aplicación y alianzas estratégicas

La estrategia de implementación del Marco de Cooperación 2023-2026 en Venezuela está basada en el trabajo en conjunto y alineado con las autoridades nacionales. A través de la Oficina del Coordinador Residente, las Agencias, Fondos y Programas del SNU complementarán sus capacidades para reducir duplicidades y responder de manera sinérgica y efectiva a las prioridades y necesidades nacionales.

La cooperación del SNU en Venezuela considerará para su implementación la transversalización programática de los derechos humanos, la perspectiva de género, la resiliencia, el respeto al ambiente y la rendición de cuentas, con especial énfasis en grupos en situación de mayor vulnerabilidad para reducir las brechas sociales más persistentes, sin dejar a nadie atrás. Siguiendo las tres prioridades estratégicas, los cinco efectos para alcanzar sus respectivos productos presentan los resultados colectivos que se apoyarán en cada área prioritaria. Las estrategias interagenciales para contribuir a su implementación incluirán:

-  el fortalecimiento de capacidades,
-  la cooperación y acompañamiento técnico,
-  el apoyo y desarrollo de capacidades de las poblaciones,
-  la generación de datos y fortalecimiento de sistemas estadísticos,
-  la movilización de recursos y la financiación para el desarrollo,
-  la comunicación y abogacía, y
-  el apoyo a la consolidación y fortalecimiento de alianzas para el desarrollo.

Este Marco de Cooperación 2023-2026 se basa en la alineación con las prioridades nacionales y el apoyo al Estado venezolano, al tiempo que reconoce el aporte de otros actores que contribuyen al logro de los ODS. La convocatoria del Sistema de Naciones Unidas a seguir sumando esfuerzos para trabajar conjuntamente busca consolidarse en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad, y las organizaciones sociales sectoriales y territoriales que existen en el país, en el refuerzo a las redes existentes y en funcionamiento, así como también en la conformación de nuevas alianzas para apoyar al Estado a cumplir con los compromisos que ha asumido con la Agenda 2030.

La Agenda 2030 sigue siendo una oportunidad única de encuentro para todos los sectores del país. El SNU, como ente neutral e imparcial, juega un rol catalizador para el diálogo y entendimiento de los principales desafíos y oportunidades para el desarrollo. El trabajo en red, con una agenda en común y objetivos y prioridades claves, de manera articulada entre el Estado, considerando todos sus distintos niveles de la administración pública y demás entes públicos, el Sistema de Naciones Unidas y los distintos actores interesados en la labor por el desarrollo en Venezuela, se presenta también como una estrategia de aplicación para la sostenibilidad de los resultados de este Marco de Cooperación.

Sobre la financiación para el desarrollo, se incorporará un marco de financiamiento para el desarrollo, junto con una estrategia de movilización de recursos, que será acordado y revisado de forma conjunta con el Gobierno, basado en la evaluación de necesidades que el Marco de Cooperación requiere, en términos de recursos, para su implementación.

A través del marco de financiamiento para el desarrollo se identificarán, (i) la evaluación de los recursos requeridos para la consecución de los resultados previstos en el presente Marco de Cooperación; (ii) de la evaluación identificar los recursos que estarían disponibles; (iii) identificación de las brechas a partir de un análisis de las finanzas públicas y privadas, nacionales e internacionales; y (iv) una ruta conjunta para la movilización de los recursos. El marco de financiamiento será sometido a consideración de las partes para su aprobación, posterior a la aprobación del presente Marco de Cooperación, como un mecanismo que permitirá orientar una visión común y conjunta sobre la financiación para el desarrollo en Venezuela.

2.2 Planes de trabajo conjuntos

Los instrumentos de programación del desarrollo nacional elaborados por las entidades de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como los grupos de resultados del Marco de Cooperación, los planes de trabajo conjuntos y los exámenes anuales de los planes de trabajo conjuntos, son herramientas esenciales para la aplicación del Marco de Cooperación.

De conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General⁵ y el marco de gestión y rendición de cuentas, el Coordinador Residente coordina la aplicación del Marco de Cooperación y colabora con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de garantizar que los programas de desarrollo del país ejecutados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas estén armonizados con el Marco de Cooperación y la Agenda 2030. Esta disposición busca confirmar la conjunción y la coherencia con el Marco de Cooperación, detectar oportunidades para establecer las sinergias y complementariedades y evitar duplicaciones y superposiciones.

La implementación del Marco de Cooperación dentro de las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela será mediante planes de trabajo conjuntos y sus respectivos planes de implementación. Un programa conjunto será aquel donde participan dos o más entidades de las Naciones Unidas que contribuyen a la misma prioridad estratégica y efecto directo del Marco de Cooperación, en coordinación con el Estado venezolano. Los planes de trabajo conjuntos reflejarán los productos del Marco de Cooperación; todas las contribuciones esenciales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo en el país, realizadas de manera conjunta o por las diferentes entidades, con miras a aprovechar al máximo las sinergias e identificar los recursos necesarios y disponibles, así como las carencias de financiación. Así mismo, los programas conjuntos pueden atraer a asociados en la financiación, dado que esta modalidad ofrece una mayor garantía de coherencia de las Naciones Unidas en la obtención de resultados y reduce los costos de transacción.

En la actualidad, el Sistema de Naciones Unidas al desarrollo en Venezuela tiene en funcionamiento el Grupo Técnico Interagencial liderado por ONUSIDA sobre el abordaje conjunto a la temática HIV/SIDA. A su vez, se les dará continuidad a los Task Force que se creen especialmente para el trabajo focalizado de temas específicos, como ha sido el Task Force de Marco de Cooperación creado para apoyar desde las Agencias la elaboración técnica de este documento.

2.3 Gobernanza

Para la efectiva implementación y seguimiento del Marco de Cooperación 2023-2026, en coordinación con las instituciones nacionales y otros socios clave del desarrollo, se pondrá en marcha un mecanismo de gobernanza que potenciará las complementariedades y buscará aumentar el impacto en un trabajo conjunto y articulado. La gobernanza del Marco de Cooperación es una responsabilidad nacional sobre el alcance de las prioridades estratégicas y sus efectos directos e incluye de mínima los siguientes mecanismos:

El Comité Directivo Conjunto Nacional (CDC): El Comité Directivo Conjunto está copresidido por el CR y el Vicepresidente de Planificación, designado para estos fines, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Comité Directivo Conjunto garantiza la orientación estratégica y la supervisión del Marco de Cooperación; la armonización con los procesos, los mecanismos y los objetivos de desarrollo nacionales, regionales e internacionales; y los vínculos con otros procesos, como los exámenes nacionales voluntarios. El CDC hace un

⁵ Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de mayo de 2018 72/279. Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, 01 de junio de 2018
<https://undocs.org/sp/A/RES/72/279>

seguimiento de los progresos, las dificultades y las oportunidades, y orienta la implementación; examina el informe de resultados del país; y apoya la movilización de recursos para el Marco de Cooperación, así como las oportunidades de financiación del desarrollo. Al menos una vez al año tiene lugar un examen del CDC donde el CR presenta el informe de resultados del país, los informes de evaluación y el plan de acción y de respuesta de la administración a la evaluación. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo o el CDC pueden decidir contar con comités asesores que respalden su labor.

El **Equipo de País** (UNCT) será liderado por el Coordinador Residente y estará conformado por las y los representantes de las diferentes AFP de las Naciones Unidas en Venezuela. El UNCT liderará estratégicamente y realizará el seguimiento interno del Marco de Cooperación 2023-2026, adoptando las medidas necesarias para una adecuada implementación y seguimiento, en colaboración con las contrapartes estatales, donantes y demás actores del desarrollo. Las agencias líderes de cada uno de los grupos de resultados informarán periódicamente al CDC y al UNCT sobre los avances de la implementación.

Los **Grupos de Resultados** (GR), estarán conformados por las AFP del SNU involucradas en cada prioridad estratégica. Como fue mencionado, tanto los GR como otros mecanismos del Marco de Cooperación podrán solicitar asesoramiento específico de otras AFP, organismos especializados, instituciones académicas o de otra índole, con miras a contribuir técnicamente a la implementación de la cooperación. Los GR fungirán como mecanismo de coordinación a nivel técnico-operativo, con el objetivo de guiar la consecución de los efectos directos y asegurar la coordinación interagencial en cada área de trabajo. Con el acompañamiento de la OCR, tendrán a su cargo, entre otros, la elaboración de planes de trabajo conjuntos, el desarrollo de productos, indicadores e informes de resultados. Los informes anuales de progreso de los GR constituirán un insumo para el informe anual del SNU que consolida la OCR con el Grupo Técnico de Monitoreo y Evaluación.

La implementación del Marco de Cooperación 2023-2026 contará con el apoyo y asesoría principalmente de los siguientes grupos interagenciales del SNU:

- **Grupo interagencial de programas (PMT)**
- **Grupos de Resultados del Marco de Cooperación**
- **Grupo de Comunicaciones**
- **Grupo de Operaciones (OMT) – Definición de la Estrategia de Operaciones de Negocios (BOS)**
- **Grupo Interagencial de Género y DDHH**

2.4 Arreglos para la ejecución

El programa se ejecutará a nivel nacional bajo la coordinación general del Ministerio del Poder Popular de Planificación y el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores. Los ministerios gubernamentales, las ONG, las ONGI (organizaciones no gubernamentales internacionales) y los organismos del sistema de las Naciones Unidas se ocuparán de poner en práctica las actividades programáticas. El Marco de Cooperación se pondrá en funcionamiento a través de la elaboración, según sea necesario, de planes de trabajo conjuntos⁶ o de planes de trabajo y documentos de proyectos específicos de los organismos, que describen los resultados concretos que han de alcanzarse y que constituirán un acuerdo entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y cada asociado en la ejecución acerca del uso de los recursos. En la medida de lo posible, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados utilizarán los mínimos documentos necesarios, a saber, el Marco de Cooperación firmado y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos y los

⁶ De conformidad con los procedimientos operativos estándar del GNUD para los países que adoptan el enfoque “Unidos en la Acción”.

documentos de proyectos para implementar las iniciativas programáticas. No obstante, cuando proceda y sea necesario, se podrán elaborar documentos de proyectos utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del Marco de Cooperación y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos o los documentos de proyectos⁷. La asistencia en efectivo para sufragar viajes, estipendios, honorarios y otros gastos se fijará con arreglo a tasas proporcionales a las que se aplican en el país, pero no superiores a las que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas (según se indica en las circulares de la Comisión de Administración Pública Internacional).

Todas las transferencias en efectivo destinadas a un asociado en la ejecución se basan en los planes de trabajo acordados entre el asociado en la ejecución y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas⁸.

Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo por concepto de las actividades que se detallan en los planes de trabajo, a través de las siguientes modalidades:

1. Fondos en efectivo transferidos directamente al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo); o
 - b. Después de que se hayan concluido las actividades (reembolso).
2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución, sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución.
3. Pagos directos a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del Sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

Las transferencias directas en efectivo podrán solicitarse y desembolsarse en los casos en que el período de ejecución de los programas no supere los tres meses. Los reembolsos de los gastos autorizados previamente podrán solicitarse y desembolsarse con carácter trimestral o tras la finalización de las actividades. Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar los gastos efectuados por los asociados en la ejecución que estén por encima de las sumas autorizadas.

Tras la finalización de cualquier actividad, se reintegrará todo el saldo restante de los fondos o se programará mediante mutuo acuerdo entre el asociado en la ejecución y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de las conclusiones derivadas de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas, en el caso de un asociado gubernamental en la ejecución, y las derivadas de una evaluación de la capacidad de gestión financiera, en el caso de un asociado en la ejecución ajeno a las Naciones Unidas⁹. Tal evaluación, en la que participará el asociado en la ejecución, puede llevarla a cabo un consultor cualificado seleccionado por los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, una empresa de contabilidad pública. El asociado en la ejecución puede participar en la elección del consultor.

Las modalidades de transferencias en efectivo, para la ejecución de programas y/o proyectos, el importe de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán revisarse durante la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones derivadas de la labor de supervisión, seguimiento de gastos y presentación de informes del programa, así como de las conclusiones de auditoría.

⁷ En el caso del PNUD, la autoridad coordinadora del Gobierno nombrará al organismo de cooperación del Gobierno que será directamente responsable de la participación del Gobierno en cada uno de los planes de trabajo que reciban ayuda del PNUD. Por “asociados en la ejecución” se entenderá los “organismos de ejecución” tal y como se utiliza este término en el ABEA. Cuando en un plan de trabajo existan múltiples asociados en la ejecución, se determinará un asociado principal, que tendrá la responsabilidad de convocar, coordinar y supervisar de manera general (en lo referente a los programas y la financiación) a todos los asociados en la ejecución señalados en el plan de trabajo, con el fin de garantizar que se realicen aportaciones y que las actividades se lleven a cabo de manera coherente para obtener los resultados del plan de trabajo.

⁸ Esto hace referencia a los planes de trabajo anuales, bianuales o plurianuales de los grupos de resultados o de organismos específicos

⁹ A los efectos de estas cláusulas, “las Naciones Unidas” abarcan también las instituciones financieras internacionales.

En los casos de transferencia directa en efectivo o de reembolso, los organismos del Sistema de las Naciones Unidas notificarán al asociado en la ejecución la suma aprobada por tales organismos y desembolsarán los fondos al asociado en la ejecución en el plazo establecido por cada entidad ONU.

En el caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución, o a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución, los organismos del Sistema de las Naciones Unidas efectuarán el pago en el plazo establecido por cada entidad ONU.

Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas no tendrán ninguna responsabilidad directa por los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor externo.

Siempre que los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y otro organismo de dicho sistema transfieran fondos en efectivo al mismo asociado en la ejecución, la supervisión de los programas, el control financiero y la auditoría deberán realizarse de forma conjunta o coordinada con tales organismos del Sistema de las Naciones Unidas.

Los asociados en la ejecución utilizarán un informe estándar de autorización de financiación y certificación de gastos, donde se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo, para solicitar la liberación de los fondos o garantizar el acuerdo por el cual la entidad ONU reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución recurrirán a dicho informe para informar sobre la utilización de los fondos en efectivo recibidos. El asociado en la ejecución deberá determinar el oficial u oficiales designados autorizados para facilitar los datos bancarios, solicitar y certificar la utilización de los fondos en efectivo. El informe de autorización de financiación y certificación de gastos será certificado por el oficial designado del asociado en la ejecución.

Los fondos en efectivo transferidos a los asociados en la ejecución deben destinarse únicamente a los efectos de las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo.

Los fondos en efectivo recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales asociadas en la ejecución se utilizarán de conformidad con los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales establecidos de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la utilización de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a la entidad ONU en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos. En caso de que alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no sea compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas financieras y otras normas conexas del organismo del sistema de las Naciones Unidas y los reglamentos, políticas y procedimientos de dicho organismo.

En el caso de las ONG internacionales y las organizaciones de la sociedad civil asociadas en la ejecución, los fondos en efectivo recibidos se utilizarán en el marco de la ejecución de un plan de trabajo específico correspondiente a los proyectos/programas acordados con la entidad ONU correspondiente y de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la plena utilización de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a la entidad ONU en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos.

Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada asociado en la ejecución que reciba fondos en efectivo de una entidad ONU proporcionará al organismo del Sistema de las Naciones Unidas o a su representante el acceso oportuno a:

- todos los registros financieros, que establecen el registro transaccional de las transferencias en efectivo proporcionadas por [el organismo del sistema de las Naciones Unidas], junto con la documentación pertinente;
- toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno del asociado en la ejecución a través de la cual se han realizado las transferencias en efectivo.

Las conclusiones de cada auditoría se notificarán al asociado en la ejecución y a [el órgano de las Naciones Unidas]. Además, cada asociado en la ejecución deberá:

- Recibir y examinar el informe de auditoría publicado por los auditores.
 - Emitir una declaración oportuna de la aceptación o el rechazo de cualquier recomendación de auditoría formulada a la entidad ONU que proporcionó fondos en efectivo (y cuando se haya determinado la entidad fiscalizadora superior para llevar a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la entidad fiscalizadora superior), de tal manera que los auditores puedan incluir tales declaraciones en su informe final de auditoría antes de enviarlo a la entidad ONU correspondiente.
 - Empezar medidas oportunas para tener en cuenta las recomendaciones de auditoría aceptadas. Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas formuladas a los organismos del Sistema de las Naciones Unidas (y cuando se haya determinado la entidad fiscalizadora superior para llevar a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la entidad fiscalizadora superior), trimestralmente (o según se convenga a nivel local).
- Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas encargarán las auditorías a servicios de auditoría privados.

Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas prestarán apoyo a la elaboración y ejecución de actividades en el contexto del Marco de Cooperación, que podrá incluir apoyo técnico; asistencia en efectivo; suministros; productos básicos y equipamientos; servicios de adquisiciones; transporte; fondos para promoción, investigación y estudios; consultorías; formulación, seguimiento y evaluación de programas; actividades de capacitación; y apoyo al personal. Parte del apoyo de las entidades del Sistema de las Naciones Unidas podrá destinarse a las Organizaciones No Gubernamentales [y de la sociedad civil] según lo acordado en el marco de los planes de trabajo individuales y los documentos de proyectos.

El apoyo adicional podrá incluir el acceso a los sistemas mundiales de información gestionados por los organismos de las Naciones Unidas, la red de oficinas en los países de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y sus sistemas especializados de información, incluidas las listas de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como el acceso al apoyo prestado por la red de organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas. Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas nombrarán al personal y los consultores para la formulación de programas, el apoyo a los programas y la asistencia técnica, además de las actividades de seguimiento y evaluación.

Con sujeción a los exámenes anuales y los avances en la ejecución del programa, los fondos de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas se distribuyen cada año natural y de conformidad con el Marco de Cooperación. Estos presupuestos se examinarán y detallarán en mayor medida en los planes de trabajo y los documentos de proyectos. Mediante el consentimiento mutuo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, los fondos que los donantes no han destinado específicamente a actividades concretas de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo podrán reasignarse a otras actividades igualmente valiosas desde el punto de vista programático.

El Gobierno apoyará las iniciativas llevadas a cabo por los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, a fin de recaudar los fondos necesarios para atender las necesidades de este Marco de Cooperación, y cooperará con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, para las siguientes: alentar a los posibles Gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para la ejecución de los componentes del programa que carecen de financiación; respaldar las iniciativas de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas orientadas a recaudar fondos para el programa con cargo a otras fuentes, incluido el sector privado, tanto a nivel internacional como en [nombre del país]; y permitir las contribuciones de particulares, empresas y fundaciones en [nombre del país] en apoyo de este programa, que estarán exentas del pago de impuestos para el donante, en la máxima medida en que lo permita la ley aplicable.

CAPÍTULO 3: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.1 Plan de seguimiento

Con objeto de apoyar la programación adaptable y el seguimiento de la implementación, el Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en Venezuela elaborará un plan de seguimiento y evaluación, con cálculo de costos, para todo el ciclo del Marco de Cooperación. Este plan será diseñado e implementado para contribuir a los exámenes anuales del Marco de Cooperación, la presentación de informes sobre los resultados anuales del país y la evaluación final.

El Marco de Cooperación 2023-2026 cuenta con una Matriz de Resultados, que incluye un conjunto de metas e indicadores, a partir de los cuales se realizará su seguimiento y evaluación, midiendo la contribución del SNU en Venezuela, en complemento de los esfuerzos del Estado, para la consecución de los resultados esperados expresados en los efectos directos. Dentro del SNU, los Grupos de Resultados del Marco de Cooperación bajo la guía del Grupo Interagencial de Programas serán los responsables el Grupo Técnico de Monitoreo y Evaluación será el responsable de diseñar el Plan de Seguimiento y Evaluación que sea relevante y pertinente a las características y el alcance del Marco de Cooperación. El Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E) incluirá los mecanismos de seguimiento de datos, metas, líneas de base e indicadores, como así también incluirá el enfoque de género y derechos humanos para la medición y el seguimiento.

Se recurrirá a fuentes oficiales para los datos e información necesarios para el monitoreo y evaluación. En el caso de plantearse la necesidad de un indicador específico que no existiera o demandara alguna especificidad, se coordinará con el Sistema Estadístico y Geográfico Nacional para su trabajo, con los métodos científicos y rigor del caso. Ello asegurará no solamente que se cuenta con información validada por el Estado venezolano, sino que propiciará eventuales contribuciones al mejoramiento de las capacidades estadísticas nacionales y de las AFP del Sistema de Naciones Unidas. Se intentará contar con la mayor desagregación posible por ubicación territorial, sexo, condición étnica, edad, discapacidad, nacionalidad y otras características que permiten identificar riesgos de discriminación y propiciar el empoderamiento de los respectivos grupos, haciendo realidad el principio de no dejar a nadie atrás que guía todo el esfuerzo de este Marco de Cooperación 2023-2026.

Atendiendo a los indicadores del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional, así como a la Ley constitucional del Plan de la Patria, se generarán las sinergias con la plataforma UNINFO¹⁰, el cual es un sistema público de planificación, monitoreo y presentación de informes para seguir cómo las Naciones Unidas en cada país brindan apoyo para cumplir con los ODS y la Agenda 2030. De acuerdo con la resolución de la AG 72/279, para el nuevo posicionamiento de la SNU para el desarrollo, todas las entidades ONU reportarán su contribución al Marco de Cooperación a través de UNINFO.

3.1.1 Riesgos y oportunidades

Las principales oportunidades que se destacan son: la alineación de las prioridades estratégicas para el desarrollo entre el SNU y el Estado venezolano; gran interés de las organizaciones sociales en participar y formar parte activa de esta agenda transformadora; capital humano a disposición para recibir capacitaciones y nuevos recursos para lograr mayor eficiencia y eficacia en su trabajo; gran interés por la aplicación de la premisa de no dejar a nadie atrás y hacer foco en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad; amplias capacidades de las instituciones públicas en registrar y comunicar sus actividades que podrán contribuir a la sistematización de la información para

¹⁰ UNINFO es el portal de datos central del Grupo de Desarrollo Sostenible de la ONU con información sobre el trabajo del equipo de la ONU que sirve a 162 países y territorios para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://uninfo.org/>

la generación de datos y conocimiento para la toma de decisiones; voluntad política y compromiso con la Agenda 2030.

A su vez, los riesgos que se enfrentan están relacionados con el impacto de las medidas coercitivas unilaterales sobre el ámbito fiscal y las consecuencias negativas sobre la capacidad del país para el financiamiento de los ODS, así como el desarrollo de su plan de desarrollo económico y social; socios con baja capacidad de implementación; deterioro de la capacidad nacional y entorno operacional que dificulta el acceso y movilidad a las comunidades más alejadas; inestabilidad económica internacional; escasos recursos para el fortalecimiento de estrategias de resiliencia y adaptabilidad de la población; debilidades de articulación que pongan en riesgo las sinergias para acelerar el logro de los ODS en el país.

3.1.2 Examen y presentación de informes sobre el Marco de Cooperación

Las Agencias, Fondos y Programa del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo informarán periódicamente al Coordinador Residente sobre los avances en la consecución de los resultados y productos del Marco de Cooperación, preferentemente a través de UNINFO. El CR presentará un informe consolidado de resultados al Comité Directivo Conjunto y a los principales asociados, una vez al año.

Se espera de este modo que la presentación de informes y sistematización de los logros que se alcancen en el contexto de este Marco de Cooperación puedan contribuir a los informes temáticos y sectoriales que realice el Estado venezolano en todas las instancias que lo requiera, así como ser un insumo de utilidad para los exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel.

El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será el referente para el monitoreo y seguimiento relacionado con el avance del país en el cumplimiento de los ODS. El SNU en el país coordinará con el Estado venezolano y el Sistema Estadístico y Geográfico Nacional el seguimiento de la implementación del Marco de Cooperación y sus correspondientes planes de implementación.

Los resultados esperados que se plantean se lograrán a través de los mecanismos de monitoreo y evaluación del Marco de Cooperación son:

1. Presentaciones periódicas del trabajo y progreso de los GR al UNCT;
2. Informes anuales sobre el avance del Marco de Cooperación que consolide la labor realizada y rendida de los GR, como así también otros aspectos destacables;
3. Una evaluación de mitad de término y
4. Una evaluación externa independiente al finalizar el periodo de implementación de este Marco de Cooperación 2023-2026.

No obstante, en cualquier momento que el CDC considere necesario podrán realizarse presentaciones de avances y/o evaluaciones intermedias o de temáticas específicas. Para esto, será clave las gestiones de monitoreo y seguimiento de las actividades y la disposición de datos e información actualizada y de calidad.

3.2 Plan de evaluación

La evaluación del Marco de Cooperación 2023-2026 se realizará como un proceso independiente que contribuya a la supervisión, la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje colectivo. Es crucial para garantizar una mayor transparencia acerca de los resultados logrados, promover la labor y la eficiencia conjuntas, y generar conocimientos que fundamenten y mejoren la programación del desarrollo.

Utilizando la información inicial del contexto y principales desafíos en materia de desarrollo en el país como punto de referencia, la evaluación del Marco de Cooperación 2023-2026 valorará si se han alcanzado los logros previstos, si se detectan otros resultados imprevistos y si el Marco de Cooperación ha realizado una contribución valiosa, coherente, duradera y eficaz en función del costo a los resultados colectivos del Sistema de las Naciones Unidas y los procesos nacionales de desarrollo a fin de lograr la Agenda 2030 en Venezuela. Habida cuenta de la importancia que tiene una sólida rendición de cuentas, la evaluación del Marco de Cooperación 2023-2026 debe ajustarse a las mejores prácticas internacionales para la evaluación y para esto se definirá un calendario que incluya: evaluación de medio término y evaluación final.

Los asociados en la ejecución convienen en cooperar con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de todas las actividades sufragadas mediante transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros y al personal encargado de la administración de los fondos en efectivo aportados por los organismos del Sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la ejecución acuerdan que se lleven a cabo las siguientes actividades:

1. Exámenes periódicos *in situ* y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por parte de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas o sus representantes, según proceda y de conformidad con las cláusulas específicas de sus documentos/contratos de colaboración con tales organismos;
2. Seguimiento programático de las actividades por medio de las normas y orientaciones de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas para las visitas y el seguimiento sobre el terreno;
3. Auditorías programadas o especiales. Cada órgano de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas (cuando así lo deseen y en consulta con el ministerio encargado de la coordinación), establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben grandes cantidades de asistencia en efectivo de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, y a las de aquellos cuya capacidad de gestión financiera es preciso fortalecer.

Anexo 1: Matriz de resultados del Marco de Cooperación

Prioridad estratégica 1 del Marco de Cooperación ONU Venezuela 2023-2026:

“Fortaleciendo la resiliencia de la población con perspectiva de género, equidad, intergeneracional y enfoque de derechos humanos”.

Metas mundiales conexas de los ODS:



ED 1.1: Al 2026, la población priorizada que habita en Venezuela se beneficiará de servicios de salud integrales y de calidad, con un enfoque de accesibilidad plena y protección de los grupos sociales más vulnerables, con énfasis en salud y nutrición materno-infantil y salud sexual y reproductiva, atendiendo a la diversidad cultural venezolana.

Agencia Líder: OPS/OMS (UNICEF colead)

Agencias: OPS/OMS, ONUSIDA, UNFPA, UNICEF, OIM, PNUD, ACNUR, WFP, OACNUDH.

Indicador nacional de los ODS:

2.2.2. Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $>+2$ o <-2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)

3.1.1 Razón de mortalidad materna

3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años

3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales

3.b.1 Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional

Plan de la Patria - Objetivos históricos:

Plan de la Patria - Objetivos históricos:

Gran Objetivo Histórico N° 2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Objetivos:

2.3.6. *Asegurar la salud de la población desde la perspectiva de prevención y promoción de la calidad de vida, teniendo en cuenta los grupos sociales vulnerables, etarios, etnias, género, estratos y territorios sociales,*

2.3.7. *Asegurar una alimentación saludable, una nutrición adecuada a lo largo del ciclo de vida, dando especial énfasis a la lactancia materna, en concordancia con los mandatos constitucionales sobre salud, soberanía y seguridad alimentaria, profundizando y ampliando las condiciones que las garanticen.*

<p>ED 1.2: Al 2026, la población priorizada, como los NNA, disfrutará del acceso pleno, permanencia y calidad de la educación inclusiva, así como otros programas de educación integral que brinden oportunidades de desarrollo con un enfoque público, universal, de accesibilidad plena y protección a mujeres y jóvenes, para potenciar el bono demográfico.</p> <p>Agencia Líder: UNICEF (coliderazgo UNFPA) Agencias: UNICEF, UNFPA, OIM, WFP, ACNUR, OACNUDH.</p>	<p>Indicador nacional de los ODS: Tasa de escolaridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) 4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos 4.c.1 Proporción del profesorado de educación a) preescolar, b) primaria, c) secundaria inferior y d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a cada nivel en un país determinado.</p> <p>Plan de la Patria - Objetivos históricos: <i>Gran Objetivo Histórico N° 2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.</i></p> <p>Objetivos nacionales: 2.3.8. <i>Desarrollar el principio de la educación pública y gratuita, que garantice las condiciones del trabajador del sistema educativo, del estudiante y la infraestructura, así como también los contenidos y prácticas pedagógicas para una educación liberadora. Continuar garantizando el derecho a la educación con calidad y pertinencia, a través del fortalecimiento de las condiciones de ingreso, prosecución y egreso del sistema educativo.</i> 2.3.7. <i>Asegurar una alimentación saludable, una nutrición adecuada a lo largo del ciclo de vida, dando especial énfasis a la lactancia materna, en concordancia con los mandatos constitucionales sobre salud, soberanía y seguridad alimentaria, profundizando y ampliando las condiciones que las garanticen.</i></p>
<p>ED 1.3: Al 2026, la población priorizada que habita en Venezuela verá fortalecidos los sistemas de protección social inclusivos, el acceso continuado a servicios esenciales y políticas sociales focalizadas en el bono demográfico y la reducción de la pobreza, que contemplen un enfoque de derechos, desagregación espacial, perspectiva de género y diversidad, con un sistema estadístico y geográfico fortalecido.</p>	<p>Indicador nacional de los ODS: 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos. 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales. 1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.</p>

<p>Agencia Líder: UNFPA (coliderazgo PNUD) Agencias: UNICEF, ACNUR, UNFPA, OIM, OIT, PNUD, ONUHABITAT, OACNUDH.</p>	<p><i>Plan de la Patria - Objetivos históricos:</i> <i>Gran Objetivo Histórico N° 2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.</i></p> <p><i>Objetivos:</i> 2.3. Construir una sociedad igualitaria y justa, garantizando la protección social del pueblo. (viene de 3.3) 2.3.5. Continuar combatiendo la desigualdad a través de la erradicación de la pobreza extrema y disminución de la pobreza general hacia su total eliminación. 2.7.9. Fortalecer el Sistema Estadístico y Geográfico Nacional como plataforma del sistema de datos nacionales y generador de las políticas transversales en la materia.</p>
<p>ED 1.4: Al 2026, la población priorizada que habita en Venezuela verá reducido el riesgo ante desastres, la vulnerabilidad ante eventos adversos y cambios globales y mejorada la protección frente a ellos, asegurando la participación con igualdad y el liderazgo del Estado y del poder popular en las comunidades afectadas.</p> <p>Agencia Líder: OCHA Colead: ACNUR y PNUD Agencias: OPS/OMS, ONUHABITAT, FAO, OIM, UNFPA, WFP, UNICEF, PNUMA, PNUD, ACNUR.</p>	<p>Indicador nacional de los ODS: 13.1.2 Número de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.</p> <p>Plan de la Patria - Objetivos históricos: 5 Objetivos: 2.7.6.10 Fortalecer el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, a fin de lograr una atención integral de la gestión de riesgos, administración de desastres y emergencias de carácter civil, incorporando el abordaje territorial de los cuadrantes de paz en las políticas integrales del Estado sobre la materia. 5.4.2. Diseñar un plan de mitigación que abarque los sectores productivos emisores de gases de efecto invernadero, como una contribución voluntaria nacional a los esfuerzos para salvar el planeta. 5.4.3. Diseñar un plan nacional de adaptación que permita al país prepararse para los escenarios e impactos climáticos que se producirán debido a la irresponsabilidad de los países industrializados, contaminadores del mundo.</p> <p>Plan de la Patria – Objetivos 5.5. Construir un modelo de ciudades, urbanismos y edificaciones ecosocialistas, en consonancia con las variables geográficas, tradiciones y costumbres, dignos y eficientes para el desarrollo del buen vivir.</p>

Prioridad estratégica 2 del Marco de Cooperación ONU Venezuela 2023-2026:

“Potenciando unidos el desarrollo productivo sostenible, resiliente e innovador de Venezuela, alineado con la gestión ambiental y la acción frente al cambio climático, sin dejar a nadie atrás.”

Metas mundiales conexas de los ODS:



ED 2.1: Al 2026, la población objeto se habrá beneficiado de un sistema productivo inclusivo, económica y ambientalmente sostenible, con cadenas productivas priorizadas y el desarrollo de cadenas de valor, que fomente la interrelación e innovación científico-tecnológica, e impulse la creación de trabajo digno y generación de ingresos, con especial énfasis en el empoderamiento económico de las mujeres y los/las jóvenes en favor del bono demográfico del país.

Agencia Líder: ONUDI (coliderazgo PNUD)

Agencias: ONUDI, FAO, UNICEF, UNFPA, PNUMA, PNUD, OACNUDH, OIM, OIT, WFP, ACNUR.

Indicador nacional de los ODS:

- 8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita
- 8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo
- 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación.
- 9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB.

Plan de la Patria - Objetivos históricos: 1, 2 y 3

Objetivos nacionales:

- 2.1.** Generar las bases económicas y materiales para la transición humanamente gratificante hacia el socialismo, transformando la cultura rentista petrolera en un modelo económico productivo incluyente, eficiente y justo, liberando las fuerzas productivas, a efectos de satisfacer las necesidades de nuestra población y el país potencia.
- 3.1.** Desarrollar el poderío económico con base en el aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos, mediante la construcción de un nuevo sistema productivo, sistema logístico y de distribución, lógica de precios y metabolismo del capital, así como maximizar el desarrollo e integración de cadenas productivas nacionales y regionales, bajo la premisa de la interdependencia y creación de valor.
- 3.3.** Aprovechar el potencial histórico de la juventud con el direccionamiento sectorial y espacial del bono demográfico en la nueva matriz productiva nacional y, en especial, mediante el desarrollo del conocimiento y la tecnología en el proceso de sustitución de importaciones.

ED 2.2: Al 2026, la población que habita en Venezuela disfrutará de un sistema alimentario sostenible y una nutrición saludable, con inclusión plena de las y los productores agrícolas y desarrollo de la agricultura familiar, urbana y periurbana, que se combinan con la atención alimentaria de la población más vulnerable,

Indicador nacional de los ODS:

- 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación
- 2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años
- 5.a.2: Igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o tenencia de las tierras

<p>como son los niños, niñas, adolescentes y mujeres, con especial atención a mujeres embarazadas y en período de lactancia.</p> <p>Agencia Líder: FAO (coliderazgo WFP) Agencias: UNICEF, FAO, ONUDI, OPS/OMS, WFP, OACNUDH, ACNUR.</p>	<p>Plan de la Patria - Objetivos históricos: 1 y 2</p> <p>Objetivos nacionales:</p> <p>1.4. Lograr la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo.</p> <p>2.3.7. <i>Asegurar una alimentación saludable, una nutrición adecuada a lo largo del ciclo de vida, dando especial énfasis a la lactancia materna, en concordancia con los mandatos constitucionales sobre salud, soberanía y seguridad alimentaria, profundizando y ampliando las condiciones que las garanticen.</i></p>
<p>ED 2.3: Al 2026 se habrá adaptado, reducido la vulnerabilidad y mitigado los efectos del cambio climático, en particular de la población en mayor vulnerabilidad, junto con la aplicación de medidas para para la conservación de la biodiversidad, así como la gestión y recuperación ambiental urbana y rural, como base de un desarrollo respetuoso con la naturaleza.</p> <p>Agencia Líder: PNUD (coliderazgo FAO) Agencias: PNUMA, PNUD, FAO, UNICEF, UNFPA, WFP, OACNUDH, OIM.</p>	<p>Indicador nacional de los ODS:</p> <p>13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos.</p> <p>Plan de la Patria - Objetivos históricos: 1 y 5</p> <p>Objetivos nacionales:</p> <p>1.2. Consolidar la defensa y soberanía en la preservación y uso de los recursos naturales estratégicos, con especial énfasis en los hidrocarbúricos, mineros y acuíferos, entre otros.</p> <p>5.4. Contribuir a la conformación de un gran movimiento mundial para contener las causas y reparar los efectos del cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador.</p> <p>5.5. Construir un modelo de ciudades, urbanismos y edificaciones ecosocialistas, en consonancia con las variables geográficas, tradiciones y costumbres, dignos y eficientes para el desarrollo del buen vivir.</p>
<p>ED 2.4: Al 2026 la población venezolana, con énfasis en los grupos en riesgo de quedarse atrás, se verá beneficiada por la expansión del derecho a la ciudad, contemplada en la nueva agenda urbana, y el desarrollo de ciudades resilientes en el marco de una estrategia de planificación y desarrollo territorial sustentado en la regionalización sistémica y funcional, contemplando la especialización productiva y el desarrollo del sistema urbano regional, la infraestructura, servicios y movilidad ambientalmente sostenibles.</p>	<p>Indicador nacional de los ODS:</p> <p>11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.</p> <p>11.3.2 Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.</p> <p>11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.</p> <p>Plan de la Patria - Objetivos históricos: 3</p>

<p>Agencia Líder: PNUD Agencias: ONUDI, ONU Hábitat, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, FAO, WFP.</p>	<p>Objetivo Nacional: 3.2. Profundizar la construcción de una Nueva Geopolítica Nacional empleando como elementos estructurantes la regionalización sistémica, geohistórica y funcional, el sistema urbano regional y la infraestructura, servicios y movilidad en el desarrollo de la dimensión espacial del Socialismo.</p>
---	---

Prioridad estratégica 3 del Marco de Cooperación ONU Venezuela 2023-2026:
“Avanzamos hacia la Agenda 2030 promoviendo la cohesión social sostenible, inclusiva e igualitaria.”

<p>Metas mundiales conexas de los ODS:</p>	
---	--

<p>ED 3.1.: Al 2026, la población que habita ejerce plenamente sus derechos sociales, civiles, laborales, económicos, ambientales, culturales y políticos en un espacio de inclusión y participación plena que fomenta la igualdad de género, así como el resguardo y promoción del patrimonio histórico y cultural nacional.</p> <p>Agencia Líder: OACNUDH Agencias: OACNUDH, UNICEF, PNUD, ONU MUJERES, ACNUR, OIM, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS.</p>	<p>5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales</p>
--	--

<p>ED 3.2.: Al 2026, la población que habita en Venezuela se beneficia de los procesos de modernización del Estado a efectos de garantizar la máxima eficiencia en el desarrollo, gestión y acceso a la información de las políticas públicas, contemplando el fortalecimiento del sistema estadístico y geográfico nacional y de los sistemas de planes sectoriales, territoriales e institucionales.</p> <p>Agencia Líder: PNUD Agencias: UNFPA, PNUD, OACNUDH, UNICEF, ONU</p>	<p>Indicador nacional de los ODS: 16.7.1. Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población. 17.18.1 Indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p>Plan de la Patria - Objetivo histórico: 2 <i>Gran Objetivo Histórico N° 2: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.</i></p> <p>2.3. Construir una sociedad igualitaria y justa, garantizando la protección social del pueblo.</p>
---	--

<p>MUJERES, OIM, ACNUR.</p>	
<p>ED 3.3: Al 2026, la población que habita en Venezuela, en particular los grupos en riesgo de quedarse atrás, se beneficiará del fortalecimiento de las instituciones estatales de justicia, de un entorno de seguridad ciudadana y libre de violencia, con énfasis en la violencia basada de género.</p>	<p>Indicador nacional de los ODS: 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses, desagregado por sexo, edad y tipo de agresión.</p>
<p>Agencia Líder: UNFPA (coliderazgo OACNUDH) Agencias: UNFPA, ONU MUJERES, PNUD, OACNUDH, UNICEF, OIM, ONUSIDA, OPS/OMS.</p>	<p>Plan de la Patria - Objetivos históricos: 2 Objetivos nacionales: 2.3. Construir una sociedad igualitaria y justa, garantizando la protección social del pueblo. 2.4. Transformar el sistema de distribución y apropiación de excedentes, que permita una justa distribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades.</p>

Observaciones:

- La selección de los indicadores se hizo en base al listado elaborado por el Grupo de Gestión Estadística y el Country Analysis Team (CCA Taskforce) del SNU en Venezuela. La priorización responde a la importancia de los temas medidos en el indicador y la disponibilidad de información sobre el indicador.
- Los indicadores de los ODS deberían desglosarse, siempre que fuera pertinente, por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Anexo 2: Anexo jurídico del MARCO DE COOPERACIÓN

Este anexo jurídico alude a los acuerdos de cooperación o asistencia u otros acuerdos que forman la base jurídica ya existente para la relación entre el Gobierno de **la República Bolivariana de Venezuela** y cada organización de las Naciones Unidas que presta apoyo al país a fin de cumplir el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Marco de Cooperación) (2023 a 2026).

1. Considerando que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (el “Gobierno”) ha celebrado los acuerdos que se indican a continuación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluidos sus Fondos, Programas y demás órganos subsidiarios, y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (“organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”), que se aplican a sus actividades programáticas en [país] (los “Acuerdos de la ONU”) en virtud del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (el “Marco de Cooperación”);

2. Considerando que los Acuerdos de la ONU, junto con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946 (la “Convención General”) y/o la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947 (la “Convención de los Organismos Especializados”) según corresponda, conforman la actual base jurídica primaria para las relaciones entre el Gobierno y cada organización del sistema de las Naciones Unidas para brindar apoyo al país para que cumpla con el Marco de Cooperación y no constituyen una lista exhaustiva ni actúan en perjuicio de cualquier otro instrumento de naturaleza jurídica que pueda suscribir el Gobierno, incluidos acuerdos adicionales con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a los fines de sus actividades en el país:

- a) Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el PNUD) ha alcanzado un acuerdo básico de cooperación (ABC) con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, fue firmado por ambas partes el 19 de enero de 1995 y ratificado en Gaceta Oficial Número 36.183. Sobre la base del artículo I, párrafo 2, del ABC, la asistencia del PNUD al Gobierno deberá ponerse a disposición del Gobierno y deberá proporcionarse y recibirse de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD, y a condición de que el PNUD disponga de los fondos necesarios. En concreto, la decisión 2005/1, de 28 de enero de 2005, de la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y, al mismo tiempo, las nuevas definiciones de “ejecución” y “aplicación” que permiten que el PNUD pueda implementar plenamente los nuevos procedimientos comunes para la programación por países que se derivan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD). Habida cuenta de esta decisión, el presente Marco de Cooperación, juntamente con un plan de trabajo (que formará parte de este Marco de Cooperación y que se incorpora como referencia), constituye un documento de proyecto, según se indica en el acuerdo ABC.
- b) Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha concertado un Acuerdo Básico de Cooperación (ABC) entre el Gobierno y el UNICEF, suscrito el 18 de octubre de 1968, Gaceta Oficial Número 28.757.
- c) Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se ha concertado un acuerdo de cooperación con el país entre el Gobierno y el ACNUR, suscrito el 12 de febrero de 1996, Gaceta Oficial Número 35.899.
- d) Con el Programa Mundial de Alimentos (WFP), el Acuerdo Básico entre el Gobierno de Venezuela y el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas / FAO, suscrito el 23 de julio de 1970, del cual se desprende el Memorandum de Entendimiento sobre Prestación de Asistencia, firmado el 19 de abril de 2021.

- e) Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Acuerdo Básico de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 19 de enero de 1995 y ratificado mediante Gaceta Oficial Número 36.183, del 11 de abril de 1997, se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Este Marco de Cooperación, junto con cualquier plan de trabajo que se celebre en virtud de este, que formará parte de este Marco de Cooperación y que se incorpora aquí para su referencia, constituye el documento de proyecto según lo mencionado en el ABC.
- f) Con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), al ser un Programa administrado por el PNUD (GA/26/44), está implícitamente incluido en el ABC del PNUD y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- g) Con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/Sida (ONUSIDA), el Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 19 de enero de 1995 y ratificado mediante Gaceta Oficial Número 36.183, del 11 de abril de 1997, se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal de ONUSIDA.
- h) Con la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA), el Acuerdo Básico de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 19 de enero de 1995 y ratificado mediante Gaceta Oficial Número 36.183, del 11 de abril de 1997, se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal de OCHA.
- i) Con la Oficina del Coordinador Residente (OCR), el Acuerdo Básico de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 19 de enero de 1995 y ratificado mediante Gaceta Oficial Número 36.183, del 11 de abril de 1997, se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal de la Oficina del Coordinador Residente.
- j) Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), de conformidad con la Carta de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la OACNUDH de 20 de septiembre de 2019, y renovada anualmente de forma consecutiva.
- k) Con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el 08 de mayo de 2018, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela suscribió un Marco Programático de Cooperación (Programa País ONUDI-Venezuela 2018-2021) para impulsar el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible, mediante la transferencia de mejores prácticas internacionales de gestión y organización a instituciones y organizaciones venezolanas, a través de alianzas innovadoras para promover la producción, el empleo y el comercio sostenibles. Posteriormente, el 09 de abril de 2021, se firmó un nuevo Convenio de Programa País ONUDI-Venezuela 2018-2024, en el cual se extiende la vigencia hasta diciembre de 2024.
- l) Con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su capacidad como la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un Convenio Básico sobre Prerrogativas e Inmунidades, firmado con la República Bolivariana de Venezuela el 2 de julio de 1971 y ratificado mediante Gaceta Oficial Número 30.169, celebrado el 03 de agosto de 1973.
- m) Con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se ha alcanzado un acuerdo relativo al establecimiento de la representación de la FAO en la República Bolivariana de Venezuela suscrito por ambas partes el 22 de noviembre de 1991 y ratificado en Gaceta Oficial N°35.003.
- n) Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) existe el Convenio sobre Normas de Operación entre la OIM y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela firmado el 02 de abril de 1976.
- o) Con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de acuerdo con el interés y acuerdo mutuo de continuar y expandir el trabajo con la referida organización, se aplican los acuerdos vigentes en el país entre la OIT y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en relación con la cooperación para el desarrollo, incluyendo las inmunidades y privilegios de la OIT garantizados en ellos.
- p) Con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ha suscrito un acuerdo básico con la República Bolivariana de Venezuela, relativo a sus privilegios o inmunidades en territorio venezolano, publicado en Gaceta Oficial Número 3.319, el 12 de enero de 1984.

3. **Con respecto a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:** La asistencia al Gobierno se

ofrecerá, se brindará y recibirá de conformidad con las resoluciones, decisiones, normas y procedimientos pertinentes y aplicables de cada organización del sistema de las Naciones Unidas.

4. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno:

(i) aplicará a cada organización del sistema de las Naciones Unidas y a sus propiedades, fondos, bienes, funcionarios y expertos en misión las disposiciones de la Convención General y/o la Convención de los Organismos Especializados; y

(ii) otorgará a cada organización del sistema de las Naciones Unidas, a sus funcionarios y a las demás personas que presten servicios en nombre de dicha organización, los privilegios, las inmunidades y las facilidades establecidas en el Acuerdo de la ONU aplicable a dicha organización del sistema de las Naciones Unidas.

5. Los Voluntarios de Naciones Unidas (UNVs) asignados en el marco del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y que presten servicios en nombre de una organización del Sistema de las Naciones Unidas tendrán derecho a los privilegios e inmunidades concedidos a los funcionarios de dicha organización.

6. Todo privilegio, inmunidad y facilidad otorgada a una organización del sistema de las Naciones Unidas en virtud del Marco de Cooperación no será menos favorable que aquel otorgado por el Gobierno a cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas que sea signataria del Marco de Cooperación.

7. Sin perjuicio de los Acuerdos de la ONU, el Gobierno será responsable de resolver todo reclamo que pudiera ser presentado por terceros contra cualquiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus funcionarios, expertos en misión u otras personas que prestan servicios en nombre de ellas, y los eximirá de todo reclamo y responsabilidad que deriven de las operaciones realizadas conforme al Marco de Cooperación, excepto cuando exista acuerdo mutuo entre el Gobierno y la(s) organización(es) del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a que dichos reclamos y responsabilidades se deben a una culpa grave o conducta indebida de dicha organización del sistema de las Naciones Unidas, o sus funcionarios, o las personas que prestan servicios.

8. Ningún elemento contenido o relacionado con este Marco de Cooperación será considerado:

(i) una exención, ya sea expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de cualquier organización del sistema de las Naciones Unidas; o

(ii) la aceptación por parte de cualquier organización del sistema de las Naciones Unidas de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país para la resolución de controversias que se susciten a partir de este Marco de Cooperación, ya sea en virtud de la Convención General o de la Convención de los Organismos Especializados, los Acuerdos de la ONU, u otros, y ninguna disposición de este Marco de Cooperación será interpretada o aplicada de manera que, o en la medida que, sea incongruente con tales privilegios e inmunidades.

--- FIN ---

